



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes diecinueve de febrero del dos mil veinte cuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 08-02-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sr Rolando Fernández Aguilar, Director, por asuntos laborales.

**Alexandra Umaña:** En Coronado, en mi casa de habitación.

**Floribel Méndez:** En mi casa de habitación.

**Freddy Miranda:** En mi casa de habitación, en San Rafael de Heredia.

**Jorge Loría:** Me encuentro en mi casa de habitación, en la ciudad de Puntarenas.

**Ilianna Espinoza:** Ubicada en Santo Domingo, en casa de habitación.

Consignamos que la señora Yorleni León Marchena, Presidenta, está en gira, entonces ella va a estar tratando de conectarse conforme pasa la sesión y también don Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Profesional de la Asesoría Jurídica.

**Heleen Somarribas:** Desde mi casa de habitación en Barba de Heredia, Santa Lucía.

**Berny Vargas:** En mi casa de habitación en el Guarco de Cartago.

**Jafeth Soto:** Desde Montes de Oca, San José.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Marianela Navarro:** Casa de habitación, San Rafael Arriba de Desamparados.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, se encuentra de vacaciones y el Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, asuntos laborales.

**Ilianna Espinoza:** Don Freddy, ¿usted quería hacer alguna intervención?

**Freddy Miranda:** Sí, que Rolando mandó un mensaje diciendo que no se pudo conectar y que va a estar ausente por razones laborales, nada más para que quede ahí consignado.

**Ilianna Espinoza:** Que quede consignado en actos que el director Rolando Fernández no podrá ingresar el día de hoy. Muchas gracias por acordarnos don Freddy.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Ilianna Espinoza:** Procedo a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**3.1.** Oficio **IMAS-GG-0286-2024** suscrito por señora Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, la cual remite al Consejo Análisis el “Informe Técnico propuesta de Metodología para Ajuste de Salarios por Costo de Vida en Empresas Comerciales”.

**4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1.** Análisis y eventual aprobación de la modificación integral a los documentos: Manual Descriptivo de Cargos y Manual de Clases de Empresas Comerciales, según oficio **IMAS-GG-0295-2024**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

**4.2. Análisis y eventual aprobación de propuesta de modificación del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del IMAS, según oficio IMAS-GG-0281-2024.**

**4.3. Análisis y eventual aprobación del Informe de Labores IV Trimestre 2023 de la Dirección de Gestión de Recursos, según oficio IMAS-GG-0294-2024.**

**5. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.**

**5.1. Análisis y eventual aprobación del informe AUD 004-2024, denominado "Rendición de Cuentas de las Labores Ejecutadas por la Auditoría Interna en el Año 2023", según oficio IMAS-CD-AI-100-2024.**

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Heleen Somarribas:** Quería solicitarle si pueden valorar no hacer la exposición hoy del Informe de Labores de la Dirección de Gestión de Recursos, por el señor Geovanny Cambroneró está hoy de vacaciones. Eso fue un error mío, olvidé que estaba de vacaciones el día de hoy, entonces se le remitió el informe, pero la exposición podríamos hacerla el día jueves si ustedes lo tienen a bien.

**Ilianna Espinoza:** Sometemos a votación el orden de día, con la modificación de eliminar de la agenda el punto 4.1 "Análisis y eventual aprobación del Informe de Labores IV Trimestre 2023 de la Dirección de Gestión de Recursos, según oficio IMAS-GG-0294-2024.", que iba ser expuesto por don Geovanny, que no se encuentra el día de hoy.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el orden del día y su modificación.

**Ilianna Espinoza:** Don Jafeth, ¿usted quería indicar algo?

**Jafeth Soto:** No, era consultar, perdón, si lo que se estaba excluyendo era lo del Informe de Labores o el Manual Descriptivo de Cargos, o si eran los dos lo que se excluyó.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Ilianna Espinoza:** Yo le he entendido, ya jalan, que el punto 4.1, pero no sé si hay otro adicional.

**Heleen Somarribas:** No, es el informe, es 4.3, doña Ileana.

**Jafeth Soto:** Sugiero que se revise la votación para corregir, porque lo que se excluyó fue el 4.1.

**Ilianna Espinoza:** Correcto. Entonces, para quede consignado en actas del orden del día, el punto que se estaría excluyendo el día de hoy es el 4.3, que sería el Análisis y eventual aprobación del Informe de Labores IV Trimestre 2023 de la Dirección de Gestión de Recursos, **según oficio IMAS-GG-0294-2024.**”

Agradezco a los compañeros volver a aprobar el orden del día y la modificación.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el orden del día y su modificación.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**3.1 OFICIO IMAS-GG-0286-2024 SUSCRITO POR SEÑORA HELEEN SOMARRIBAS SEGURA, GERENTA GENERAL, LA CUAL REMITE AL CONSEJO ANÁLISIS EL “INFORME TÉCNICO PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA AJUSTE DE SALARIOS POR COSTO DE VIDA EN EMPRESAS COMERCIALES”.**

**Ilianna Espinoza:** ¿Consulte si hay alguna pregunta de parte del Consejo de este oficio, o si doña Heleen quiere hacer uso de la palabra?

Adelante, doña Heleen.

**Heleen Somarribas:** Buenas tardes. Doña Ilianna, es efectivamente la remisión de la metodología y la estaremos incorporando como punto de agenda posteriormente para hacer la exposición.

**Ilianna Espinoza:** ¿Hay alguna pregunta de los compañeros? Bien, muchas gracias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTEGRAL A LOS DOCUMENTOS: MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y MANUAL DE CLASES DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0295-2024.**

**Ilianna Espinoza:** Aquí les pido su autorización para que ingresen de manera virtual: **Ciro Barboza Toribio**, Jefe de Desarrollo Humano y **Karina de los Angeles Sanabria Ramírez**, Profesional de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y los señores directores: **Sra. Ilianna Espinoza Mora**, Vicepresidenta, **Sra. Alexandra Umaña Espinoza**, Directora, **Sra. Floribel Méndez Fonseca**, Directora, **Sr. Freddy Miranda Castro**, Director y el **Sr. Jorge Loría Núñez**, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

**Ilianna Espinoza:** Adelante, doña Heleen.

**Heleen Somarribas:**

**Ilianna Espinoza:** Bueno, tenemos entonces una propuesta de acuerdo que le pido a doña Alexandra, por favor, nos ayude con la lectura.

**Heleen Somarribas:** Sí, muchas gracias. Buenas tardes a los señores y señoras del Consejo Directivo, a los compañeros administrativos, al igual que en la sesión tras anterior, se les va a presentar el Ajuste al Manual de Clases y Cargos de Empresas Comerciales.

Se hizo una revisión de los requisitos de experiencia laboral, se incorporan nuevos requisitos también, se hizo un ajuste de funciones, hay un ajuste de nomenclatura por el cambio de Sugerencia a Dirección y de Subgerente a Director, y se hizo un ajuste de algunos requisitos de admisibilidad de algunos de los puestos.

Entonces ya los compañeros nos expondrán con mayor detalle lo que les acabo de mencionar. Le podríamos dar el espacio a Don **Ciro** o a **Karina**, que van a estar a carga de la exposición.

Ingresan a la sesión las personas antes mencionadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

**Ilianna Espinoza:** Solamente Don Ciro y compañeras, si pueden indicar dónde se encuentran ubicados, para efectos del acta.

**Karina de los Angeles Sanabria:** Mi nombre es Karina y me encuentro en las oficinas de acá del IMAS.

**Ciro Barbosa:** Yo encuentro en las oficinas de Desarrollo Humano.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, adelante.

**Karina de los Angeles Sanabria:** Voy a permitirme compartir la presentación, me dicen si la pueden observar.

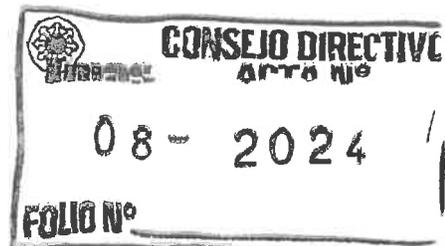
**Ilianna Espinoza:** Ya vemos.

**Karina de los Angeles Sanabria:** Perfecto. Bueno, lo que les voy a presentar es la Modificación Integral al Manual Descriptivo de Cargos y Clases de Empresas Comerciales.

Entonces el antecedente, primero que todo, en junio del 2023 se había presentado ante el Consejo Directivo, ya la propuesta de Modificación Integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales, donde en su momento se habían incorporado los cargos nuevos que se van a asignar a las plazas que se requieren para sustituir los servicios logísticos y bancarios que actualmente se tienen en Empresas Comerciales contratados por outsourcing al BCR. Dicha modificación fue remitida al MIDEPLAN para la valoración respectiva; ya que en ese momento era el MIDEPLAN, quien valoraba los manuales, sin embargo, a partir del 24 de noviembre del 2023 se emitió la Directriz N°28-PLAN, donde se estableció que los manuales de clases debían ser valorados y aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Previo a ser remitidos estos manuales, la Dirección de Gestión de Recursos, solicitó que se hicieran otros ajustes que eran estrictamente necesarios antes que se enviaran los manuales a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), por lo cual el día de hoy estamos presentando estas modificaciones.

En cuanto a la primera modificación, lo que se hizo fue cambiar un poco la redacción del requisito de experiencia en los cargos donde se requiere este tipo de requisito, por ejemplo, la redacción quedaría de esta forma. Bueno, la cantidad de años que se requieren de experiencia laboral en puestos similares relacionados con el cargo,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

con la especialidad de este o con su formación profesional. En este caso, lo que se está cambiando es justo lo que está marcado en amarillo. Creo que anteriormente decía experiencia profesional, me parece, en lugar de laboral, y entonces a su vez se incorporó como parte de las definiciones que es experiencia laboral y se definió de la siguiente manera:

**Experiencia laboral:** Conjunto de aptitudes y conocimientos que adquiere una persona, con el ejercicio de determinado puesto de trabajo, empleo, ocupación u oficio, durante un tiempo determinado, en un puesto específico relacionado con un perfil de este manual.

Cuando se trate de perfiles de puestos cuyo requisito mínimo sea de bachiller universitario, y se requiera experiencia laboral, ésta se considerará en puestos similares de naturaleza profesional, relacionada con el cargo, con la especialidad de éste, o con su formación profesional, a partir de la obtención del grado académico mínimo de bachiller universitario.

Tenemos luego otros ajustes que se aprovechó de hacer en algunas funciones y otros apartados, por ejemplo, en el Administrador General de Empresas Comerciales, en el apartado de descripción de principales responsabilidades se ajustaron algunas funciones y en el apartado de condiciones de trabajo se incorporó solamente lo que está acá marcado en amarillo, que es que la persona además de permanecer generalmente en oficina también le corresponde trasladarse a los diferentes puntos de venta.

En la Jefatura de Mercado y Ventas, igualmente en la descripción de principales responsabilidades se incorporan y ajustan algunas funciones, y en condiciones de trabajo también se incorporan estas visitas a los diferentes puntos de venta.

En la Jefatura de Coordinación Administrativa, de igual forma se incorporaron y ajustaron algunas funciones, que igual ustedes las tienen ya en el documento completo del manual, y en condiciones de trabajo también se agregó el tema de las visitas a los diferentes puntos de venta, porque esta carga también podría requerir de vez en cuando visite las tiendas. También en la parte de responsabilidad por actividades se incorporó esta partecita que está marcada en amarillo que dice: "... así como coordinar la definición, implementación y seguimiento de las medidas de perfeccionamiento de control interno."

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

Luego en la Jefatura de Logística e Importaciones y en la Jefatura de Tienda, se incorporaron y se ajustaron algunas funciones. Igualmente, en el Coordinador de Categoría y el Profesional de Logística e Importaciones se incorporan y ajustan algunas funciones.

Y en el Vendedor y en el Secretario o Secretaria de Empresas Comerciales, también en el vendedor se incorporan y ajustan algunas funciones, y en el secretario o secretaria se ajustan algunas funciones.

También en general, alrededor de todo el manual se ajustó el tema de que donde aparecía Subgerencia de Gestión de Recursos o Subgerente de Gestión de Recursos, se cambió la denominación a Dirección de Gestión de Recursos y Director de Gestión de Recursos, respectivamente, ya que por un tema de cambio de nomenclatura que fue aprobado el año pasado.

Se modificó también la redacción del requisito del idioma inglés para aquellos cargos donde se solicita, debido a que anteriormente estaba establecido por niveles: nivel básico, nivel intermedio, sin embargo, por un tema de facilitar el reclutamiento y selección de personal, el tema de tenerlo así por niveles complicaba un poco las pruebas que se estaban aplicando para determinar en sí el nivel de inglés. Entonces se decidió dejar solamente, como conocimiento del idioma inglés básico, para lo cual también se incorporó la definición respectiva de qué sería inglés básico y que, en este caso, ya sea el inglés básico o el manejo del idioma inglés, ya sea oral o escrito, se iban a determinar por medio de una prueba respectiva, en cuyo caso la persona tenía que obtener una nota superior a 70, para poder determinar si la persona estaba en un nivel de inglés básico o si tenía un manejo del idioma inglés.

Se hicieron otros ajustes en otros requisitos, por ejemplo, en la Jefatura de Coordinación Administrativa, se cambió en los requisitos legales.

**Ilianna Espinoza:** Doña Karina, perdón que la interrumpa, es que tengo una mano levantada, doña Alexandra, ¿usted iba a hacer una consulta?

**Alexandra Umaña:** Con respecto a la relación anterior de lo del inglés, ¿no es más fácil en lugar de hacer un examen, solicitar la certificación del C1 o del B1 o del nivel de inglés que ustedes ocupan?, cuando ya una persona viene con una certificación de que se supone que sabe, creo que aquí lo más fácil es hacerle un examen oral, para poder generar que efectivamente eso es lo que está haciendo podemos pedir hasta un C1, para poder generar una cobertura en inglés casi que total.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA N°. 08-02-2024**

**Karina de los Angeles Sanabria:** Lo que pasa es que, a nivel de mercado, al menos según la experiencia de las personas de reclutamiento y selección, son muy pocas personas las que se encuentran a nivel de mercado que cuenten con esa certificación. Entonces, el tema es que a veces se requiere como el vendedor de emergencia, porque tal vez renunció a una persona y es importante cubrir la vacante rápidamente. Y el tema de conseguir una persona candidata que cuente con dicha certificación, se vuelve complejo, más bien, de hecho, por eso estamos cambiando el requisito, porque antes había una prueba que justamente medía los niveles en ese sentido de B1, C1, pero nos complicaba, porque tal vez el nivel requerido no era como tan elevado, entonces se prefirió hacer más bien una prueba a cada nivel de Empresas Comerciales para que ellos determinaran si con el nivel de inglés que se requiere, ellos podrían medirlo por ellos mismos.

**Ilianna Espinoza:** De acuerdo, muchas gracias, Karina.

**Karina de los Angeles Sanabria:** Bueno, les comentaba que en el caso de la Jefatura de Coordinación Administrativa, en los requisitos legales se cambió la incorporación al colegio profesional respectivo, como lo decía antes, a incorporación al Colegio de Contadores Privados o al Colegio de Contadores Públicos, específicamente.

Y en el Coordinador de Operación de Cajas, en conocimientos o requisitos deseables, antes estaba solamente conocimientos contables y se amplió un conocimiento o experiencia contable, porque puede ser que tenga el conocimiento o la experiencia también. Y también se le agregó que tenía experiencia en supervisión de cajas o tesorería y también el manejo del idioma inglés por algún caso de emergencia.

Luego, el Encargado General de Bodegas, también anteriormente sería lo que tenía como conocimiento o requisito deseable, era solamente los conocimientos en paquetes ofimáticos, y actualmente se le agrego también que tuviera deseable como conocimientos o experiencia en manejo de bodegas.

En el caso del Supervisor de Cajas, tenía también solamente conocimientos contables y se amplió también a conocimiento o experiencia contable.

En el Supernumerario, en este caso anterior decía un año de experiencia en ventas y un año de experiencia en cajas y se amplió a un año de experiencia en labores relacionados con ventas o labores relacionados con cajas. Esto también para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

facilitar un poco el tema de reclutamiento y selección, porque a veces cuesta un poco específicamente en ventas propiamente, pero tal vez sí en temas relacionados como servicio al cliente u otro tipo de carga que no era específicamente ventas, pero que sí podía ser afín a las ventas. Y se modificó el tema, igual como lo mencionaba anteriormente, del inglés, se cambió de un nivel intermedio a manejo de idioma inglés.

En el caso del Vendedor, igual, similar al anterior, antes se pedía un año de experiencia en ventas propiamente, de forma muy específica, y se cambió a un año de experiencia en labores relacionados con ventas. Y el tema del inglés igual que en el anterior.

En el caso del requisito de licencia de conducir, también para no limitar tanto también conseguir candidatos, se amplió antes decía, licencia de conducir específicamente B1 o la que se requiriera y ahora se está ampliando a cuando el puesto lo requiera, para que así si tal vez en el caso de una personase valoran Empresas Comerciales, que no necesariamente es estricto que la persona tenga licencia de conducir, se le pueda exceptuar de este requisito como requisito de admisibilidad.

Y en el caso del requisito que decía conocimiento en paquetes ofimáticos de cómputo, lo que se vio fue que tal vez el hecho de poner la palabra de cómputo sonaba como un poco redundante, ya que la palabra ofimático en sí involucra todo el tema del manejo de informática. Entonces se solamente cambió a conocimientos en paquetes ofimáticos, ya que ofimáticos en sí involucra lo que es computación.

Todas estas modificaciones anteriores del Manual de Cargas, a su vez, hay que hacer la modificación respectiva en el Manual Descriptivo de Clases de Empresas Comerciales. Entonces, por eso no lo estamos detallando en sí, porque todo cambio que se hizo al Manual de Cargas, a su vez, implica un cambio en el Manual de Clases. Entonces, todo lo que se cambió en el caso de los cargos también implica el ajuste en el de clases, que también lo pueden observar ya directamente en el documento que les adjuntamos.

Y de momento, digamos, esos serán los ajustes que estamos planteando el día de hoy. No sé si tienen alguna otra consulta.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias doña Karina.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

Consulta a los compañeros si hay algún comentario o algo que requieran ampliar.

Bueno, parece que no, doña Karina y don Ciro. Más bien agradecerles la exposición que está bastante clara y continuaríamos nosotros con la sesión.

Muchísimas gracias y que tengan bonita tarde.

Se retiran las personas invitadas.

**Ilianna Espinoza:** Doña Heleen, ¿usted nos ayuda con el acuerdo?

**Heleen Somarribas:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO 31-02-2024**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

*“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*

2. Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo N°123-06-2023, se aprobó una modificación integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales, la cual fue remitida al MIDEPLAN para su valoración respectiva; no obstante, el 24 de noviembre del 2023 se emitió la Directriz N°28-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

PLAN, donde se estableció que los manuales de clases debían ser valorados y aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP):

*“...Artículo 4°—Todas las OGEREH o como se les denomine internamente en cada organización del sector público costarricense, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, que modifiquen su manual de clases existente o elaboren uno nuevo, deberán cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos por la Secretaría Técnica de esa entidad para su valoración y aprobación, en aquellas clases de puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil...”*

3. Que, a solicitud de la Dirección de Gestión de Recursos, previo a ser enviada dicha modificación a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se realizaron otros ajustes a los manuales, entre ellos:
  - Se ajustó la redacción del requisito de experiencia en los cargos que se solicita esta, y a su vez se incorporó la definición de “*Experiencia laboral*” en el apartado de Definiciones o Terminología para una mejor comprensión.
  - Se incorporaron y ajustaron algunas funciones y la redacción del contenido de algunos apartados como Condiciones ambientales y organizacionales y Responsabilidades, en los siguientes cargos:
    - ✓ Administrador/a General de Empresas Comerciales
    - ✓ Jefatura de Mercadeo y Ventas
    - ✓ Jefatura de Coordinación Administrativa
    - ✓ Jefatura de Logística e Importaciones
    - ✓ Jefatura de Tienda
    - ✓ Profesional en Logística e Importaciones
    - ✓ Vendedor/a
    - ✓ Secretario/a de Empresas Comerciales
  - Se ajustó el nombre de la dependencia de “*Subgerencia de Gestión de Recursos*” a “*Dirección de Gestión de Recursos*” y el cargo de “*Subgerente/a de Gestión de Recursos*” a “*Director/a de Gestión de Recursos*” en los apartados de los cargos que lo mencionaban, debido al cambio de nomenclatura de dicha Dirección.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

- Se ajustó la redacción del requisito del idioma inglés en los cargos que se solicita ya sea como requisito de admisibilidad como deseable, con el fin de facilitar el reclutamiento y selección de personal, y a su vez se incorporó la definición de “*Manejo del idioma inglés*” e “*Inglés básico*” en el apartado de Definiciones o Terminología para una mejor comprensión.
  - Se ajustaron o incorporaron otros requisitos de admisibilidad, conocimientos o requisitos deseables en algunos cargos:
    - ✓ Jefatura de Coordinación Administrativa
    - ✓ Coordinador/a de operación de cajas
    - ✓ Encargado/a General de bodegas
    - ✓ Supervisor/a de cajas
    - ✓ Supernumerario/a
    - ✓ Vendedor/a
  - En los cargos que se requiere licencia de conducir ajustar la redacción a “*Licencia de conducir cuando el puesto lo requiera*”, con el fin de no limitar en el proceso de reclutamiento a personas candidatas que no cuenten con esta.
  - En los cargos donde se requieren “Conocimientos en paquetes ofimáticos de cómputo”, ya sea como requisito de admisibilidad como deseable, se ajustó la redacción a “Conocimientos en paquetes ofimáticos”, debido a que la redacción anterior podría interpretarse como redundante.
4. Que, dadas las modificaciones antes citadas en el Manual Descriptivo de Cargos de Empresas Comerciales, también fue necesario ajustar las clases respectivas en el Manual Descriptivo de Clases de Empresas Comerciales.
5. Que, mediante oficio IMAS-GG-295-2024 de fecha 16 de febrero del 2024, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado el oficio IMAS-GG-DH-0608-2024, suscrito por la funcionaria Karina Sanabria Ramírez, Profesional en Desarrollo Humano 3, el Lic. Ciro Barbosa Toribio, Jefe.a.i. de Desarrollo Humano y el Lic. Geovanni Cambronerero Herrera, Director de Gestión de Recursos, para ser sometido a valoración y posterior aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de modificación integral presentada de los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales adjunta al oficio IMAS-GG-DH-0608-2024 y detallada en los considerandos 3 y 4.
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a remitir los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases de Empresas Comerciales con dichas modificaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que una vez valorados dichos manuales por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se realicen las acciones administrativas necesarias para la publicación de estos a nivel institucional por parte de Planificación Institucional.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**4.2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y SERVICIOS INDIVIDUALES DE COMUNICACIÓN DE VOZ E INTERNET, PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0281-2024.**

**Ilianna Espinoza:** Aquí no sé quién expondría, Don Jafeth o Doña Heleen.

Doña Heleen, adelante.

**Heleen Somarribas:** Sí, muchas gracias, Doña Ilianna.

La modificación es muy sencilla, si pudieron observar, son solo dos artículos del reglamento que se están modificando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

El artículo 6, voy a tratar de hacer esto un poquito más grande, establece cuáles son las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación, voy hacer lectura del artículo, voy a omitir leer lo que tenemos tachado en rojo, que simplemente se tacha lo que dice de nivel central únicamente A, luego del nivel regional y local A. Cuando se habla de las funciones, se omite decir que son funciones de campo, y este es otro pedacito en rojo que dice: "Este mecanismo de autorización aplica exclusivamente a personas funcionarias del nivel regional y local, no así a personas funcionarias y trabajadores del nivel central." Y esto, ¿por qué lo planteamos de esta forma?, es para que el reglamento como tal autorice a ciertas personas funcionarias a poder tener medios de comunicación de voz asignados, pero también a la Gerencia General para que dependiendo de la situación particular que se presente, puede hacer una autorización sin necesidad de que tengamos que traer esto que es muy administrativo al Consejo Directivo.

El artículo 6, la propuesta de modificación es la siguiente.

**"Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto.**

Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son:

- a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.
- b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.
- c. Las personas que ocupan los cargos de Directores.
- d. Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General.
- e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales.
- f. Persona Asesora Jurídica General.
- g. Jefaturas de las ARDS.
- h. Personas Cogestoras Sociales.
- i. Personas Asistentes Sociales Indígenas.
- j. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz.

Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizadas a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.

El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.

La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad.”

Y el artículo 19, nada más estamos agregando que las solicitudes de elaboración de contratos que se hacen a la Asesoría Jurídica sean remitidas por la Gerencia General. Entonces, en el artículo 19, en el inciso A, en la última parte se agrega: “remitidos por la Gerencia General”.

Esa es toda la modificación que se les solicita a ustedes para aprobación para el Reglamento de Medios de Comunicación, y esto lo que hace es que facilita a la Gerencia General poder hacer las valoraciones de autorización sin necesidad de tener que traerlas a este Consejo Directivo.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias doña Heleen

¿Alguna pregunta de los compañeros?

Yo creo que no tenemos consultas, entonces podemos proceder a la propuesta de acuerdo.

**Heleen Somarribas:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO 32-02-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° IMAS CD-113-04-2022 de fecha 13 de abril del 2022, se aprobó el “Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social”, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 89 de fecha lunes 16 mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio IMAS-DSA-0184-2023 del 13 de diciembre de 2023, la Dirección de Soporte Administrativo remite a Planificación Institucional propuesta de modificación del artículo N°6 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social, para la emisión del criterio técnico correspondiente, de conformidad a lo establecido en el *Manual de Procedimientos para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales*, según lo siguiente:

| Reglamento Vigente  | Propuesta de Modificación  |
|---|--|
| <p>Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto. Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son:</p> <p><del>1. Del nivel central únicamente a:</del></p> <p>a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.</p> <p>b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.</p> <p>c. Las personas que ocupan los cargos de Subgerentes.</p> <p>d. Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General.</p> <p>e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales.</p> | <p>Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto. Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son:</p> <p>a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.</p> <p>b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.</p> <p>c. Las personas que ocupan los cargos de Subgerentes.</p> <p>d. Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General.</p> <p>e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales.</p> <p>f. Persona Asesora Jurídica General.</p> |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

| Reglamento Vigente  | Propuesta de Modificación   |
|---|---|
| <p>f. Persona Asesora Jurídica General.</p> <p><del>h. Del nivel regional y local a:</del></p> <p>g. Jefaturas de las ARDS.</p> <p>h. Personas Cogestoras Sociales.</p> <p>i. Personas Asistentes Sociales Indígenas.</p> <p>j. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones de campo, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz. <del>Este mecanismo de autorización aplica exclusivamente a personas funcionarias del nivel regional y local no así, a para personas funcionarias y trabajadoras del nivel central</del></p> <p>Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.</p> <p>El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.</p> <p>La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia y eficacia o razonabilidad y proporcionalidad.</p> | <p>g. Jefaturas de las ARDS.</p> <p>h. Personas Cogestoras Sociales.</p> <p>i. Personas Asistentes Sociales Indígenas.</p> <p>j. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz.</p> <p>Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.</p> <p>El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.</p> <p>La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia y eficacia o razonabilidad y proporcionalidad</p> |

**TERCERO:** Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0010-2024 del 12 de enero de 2024, Planificación Institucional remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo el criterio técnico a la propuesta de modificación del artículo N°6 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social, comunicando las observaciones y comentarios a la propuesta de modificación remitida.

**CUARTO:** Que con oficio IMAS-DSA-0018-2024 del 24 de enero de 2024, la Dirección de Soporte Administrativo remite a la Gerencia General propuesta de modificación del artículo N°6 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social para que se solicite criterio jurídico a la Asesoría Jurídica, e indicando lo siguiente de interés:

*“...como parte del proceso de revisión, Planificación Institucional mediante oficio IMAS-PE-PI-0010-2024, emite sus observaciones y comentarios a la propuesta normativa de cita, comentarios que fueron incorporados a la misma, a excepción de la observación N°7 referente a la eliminación de la figura de Asesor Jurídico General, esto en virtud de que durante la etapa de análisis y formulación del Reglamento, se consideró que en virtud de temas que podría atender la persona Asesora Jurídica General con personas de la Dirección Superior de la Institución, se requiere en muchos casos ser atendidos en horas no hábiles para estas personas, motivo por el cual se requiere contar con una disponibilidad constante de la persona Asesora Jurídica General...”*

**QUINTO:** Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0070-2024 del 01 de febrero de 2024, la Asesoría Jurídica comunica que las observaciones y comentarios a la reforma parcial del Reglamento sometido a consulta.

**SEXTO:** Que mediante oficio IMAS-DSA-0035-2024, del 14 de febrero de 2024, la Dirección de Soporte Administrativo remite a la Gerencia General propuesta de modificación de los artículos N°6 y 19 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social y se solicita elevar del conocimiento y aprobación del Consejo Directivo la modificación de los artículos N°6 y 19, siendo la modificación del Artículo N°19 resultado del análisis realizado por la Asesoría Jurídica, indicando de interés lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

*“...Mediante oficio IMAS-PE-AJ-0070-2024, se comunican las observaciones emitidas por la Asesoría Jurídica a la propuesta de “Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social”, según lo establecido en el “Manual de Procedimientos para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales”, las cuales se proceden a atender en el mismo orden en que fueron presentadas:*

1. *“Artículo 6, último párrafo: debe leerse “La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad”, es decir eliminar la “o”*

*En relación con la observación planteada se indica que la misma se incorporó a la propuesta de modificación del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social.*

2. *Artículo 8, incisos l) y m), hay que considerar que antes de intimar a las personas funcionaria, se puede comunicar el excedente y dar un plazo que puede reglamentarse para que se cancele, antes de proceder con el cobro administrativo.*

*En relación con la observación referida, se indica que el artículo N°23 del Reglamento de cita establece las gestiones a realizar para el cobro de excedentes, el cual inicia con la comunicación de dichos montos adicionales a la persona usuaria, con lo que se considera que la observación emitida por Asesoría Jurídica se encuentra debidamente atendida.*

3. *Artículo 13, inciso g) se sugiere indicar cuales controles sí se deben mantener actualizados (en vez de indicar que son los que “no correspondan a las ARDS”).*

*En relación con la observación indicada, se comunica que el espíritu del inciso g) responde a la necesidad de delegar en el Departamento de Servicios Generales, la responsabilidad del control de líneas asignadas a las personas usuarias de otras instancias que no se encuentran en las Áreas Regionales de Desarrollo Social, por ejemplo, Empresas Comerciales, Órganos*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

*Adscritos, entre otros y que no pertenecen al Nivel Central, motivo por el cual no se utiliza esta denominación.*

*4. Artículo 13, inciso l) hay que considerar que antes de intimar a las personas funcionaria, se puede comunicar el excedente y dar un plazo que puede reglamentarse para que se cancele, antes de proceder con el cobro administrativo. Asimismo, esta función está repetida para las personas del artículo 8, inciso l), por lo que se debe aclarar quién es la persona obligada a cumplir con esa disposición. mismas que son incorporadas y atendidas conforme a lo solicitado por dicha instancia.*

*Como se indicó anteriormente, el artículo N°23 del Reglamento de cita establece las gestiones a realizar para el cobro de excedentes, el cual inicia con la comunicación de dichos montos adicionales a la persona usuaria, con lo que se considera que la observación emitida por Asesoría Jurídica se encuentra debidamente atendida.*

*5. Artículo 15, inciso c), dicho registro puede darse posterior al debido proceso que determine dicho cobro.*

*En atención a la observación referida, se indica que el excedente en el monto asignado en la líneas asignadas a las personas funcionarias, es un gasto el cual debe ser registrado, dado que el mismo debe cancelarse de manera oportuna, y lo que se pretende la redacción de dicho inciso es el contar con el registro contable, sea mediante el registro de una cuenta de orden o cuenta por cobrar, de los gastos realizados por la Institución, de conformidad a lo establecido en las NICSP, y lo que correspondería realizar posterior al debido proceso, en caso de así determinarse, es la gestión de recuperación de los recursos.*

*6. Artículo 19, agregar que previa instrucción de la Gerencia General. Es decir que la Asesoría Jurídica realiza el contrato previa instrucción que contenga los términos y las condiciones del mismo, según indique la Gerencia General.*

*Se indica que la observación se incorporó a la propuesta de modificación del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

7. *Artículo 20 y 21: Considerar que dichos artículos están describiendo un procedimiento, se sugiere que formen parte de un protocolo o procedimiento, ya que no están normando ningún asunto.*

*En relación con lo indicado por la Asesoría Jurídica, esta Dirección considera importante el mantener dichos artículos, considerando que con los mismos se delimita los deberes y obligaciones de las instancias y personas funcionarias participantes en el proceso de adquisición de líneas, generando así un marco normativo para las personas funcionarias que podrían requerir de la adquisición de dichos servicios por parte de la Institución.*

8. *Artículo 23: El cobro puede proceder posterior a un debido proceso*  
*En relación con lo indicado por parte de la Asesoría Jurídica, esta Dirección de Soporte Administrativo considera que la redacción del artículo N°23 responde al debido proceso, esto por cuanto el debido proceso es la garantía se cuenta para evitar que la Administración afecte o lesione la libertad, la propiedad o cualquier derecho individual.*

*En ese contexto, la redacción del artículo contiene los elementos mínimos de carácter procesal o instrumental que le brindan a las personas funcionarias estas garantías, ya que se les otorga la posibilidad de requerir una audiencia con el propósito de que se manifieste en relación a los argumentos esgrimidos por la Administración, y adicionalmente otorga la posibilidad de recurrir en doble instancia la prevención de la Administración, con lo cual la recuperación de los montos se daría posterior a la realización del debido proceso dispuesto en la norma.*

*Por lo anteriormente indicado y considerando la incorporación los criterios técnicos y legales emitidos en los oficios IMAS-PE-PI-0010-2024 de Planificación Institucional y IMAS-PE-AJ-0070-2024 de la Asesoría Jurídica, respetuosamente se solicita elevar del conocimiento y aprobación del Consejo Directivo la modificación de los artículos N°6 y 19, siendo la modificación del Artículo N°19 resultado del análisis realizado por la Asesoría Jurídica, quedando de la siguiente manera:*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

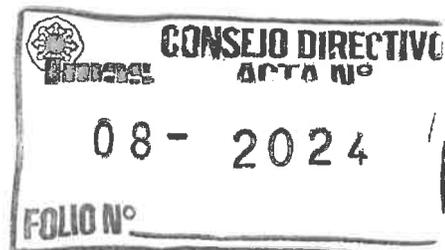
| Reglamento Vigente  | Propuesta de Modificación   |
|---|---|
| <p>Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto. Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son:</p> <p><del>I. Del nivel central únicamente a:</del></p> <p>a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.</p> <p>b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.</p> <p>c. Las personas que ocupan los cargos de Subgerentes.</p> <p>d. Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General.</p> <p>e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales.</p> <p>f. Persona Asesora Jurídica General.</p> <p><del>II. Del nivel regional y local a:</del></p> <p>g. Jefaturas de las ARDS.</p> <p>h. Personas Cogestoras Sociales.</p> <p>i. Personas Asistentes Sociales Indígenas.</p> <p>j. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones <del>de campo</del>, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz. <del>Este mecanismo de</del></p> | <p>Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto. Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son:</p> <p>a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.</p> <p>b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.</p> <p>c. Las personas que ocupan los cargos de Subgerentes.</p> <p>d. Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General.</p> <p>e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales.</p> <p>f. Persona Asesora Jurídica General.</p> <p>g. Jefaturas de las ARDS.</p> <p>h. Personas Cogestoras Sociales.</p> <p>i. Personas Asistentes Sociales Indígenas.</p> <p>j. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz.</p> <p>Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a</p> |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

| Reglamento Vigente  | Propuesta de Modificación  |
|---|--|
| <p><del>autorización aplica exclusivamente a personas funcionarias del nivel regional y local no así, a para personas funcionarias y trabajadoras del nivel central</del></p> <p>Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.</p> <p>El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.</p> <p>La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia y eficacia e razonabilidad y proporcionalidad.</p> | <p>realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.</p> <p>El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.</p> <p>La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad.</p> |
| <p>Artículo 19. De los deberes y obligaciones de la Asesoría jurídica. Es deber y obligación de la Asesoría Jurídica, el siguiente:</p> <p>a. Elaborar los contratos para el reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz, para las personas funcionarias autorizadas por el presente Reglamento</p>   | <p>Artículo 19. De los deberes y obligaciones de la Asesoría jurídica. Es deber y obligación de la Asesoría Jurídica, el siguiente:</p> <p>a. Elaborar los contratos para el reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz, para las personas funcionarias autorizadas por el presente Reglamento, remitidos por la Gerencia General</p>   |

**SÉTIMO:** Que mediante el oficio IMAS-GG-0281-2024 del 15 de febrero de 2024, la Gerencia General remite la propuesta de modificación de los artículos N°6 y 19 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social, para su aprobación por el Consejo Directivo.

**OCTAVO:** Que la propuesta de modificación de los artículos N°6 y 19 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes, conforme lo establece el Por Tanto



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

doceavo de la Directriz de la Gerencia General MAS-GG-0487-2022 del 17 de marzo de 2022.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de modificación de los artículos N°6 y 19 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social, los cuales deberán leerse de la siguiente manera:

**Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto.** Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son:

- a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.
- b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.
- c. Las personas que ocupan los cargos de Subgerentes.
- d. Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General.
- e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales.
- f. Persona Asesora Jurídica General.
- g. Jefaturas de las ARDS.
- h. Personas Cogestoras Sociales.
- i. Personas Asistentes Sociales Indígenas.
- j. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz.

Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.

El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad.

**Artículo 19. De los deberes y obligaciones de la Asesoría Jurídica.** Es deber y obligación de la Asesoría Jurídica, el siguiente:

a. Elaborar los contratos para el reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz, para las personas funcionarias autorizadas por el presente Reglamento, remitidos por la Gerencia General.

2. En cumplimiento al principio de transparencia, se deberá tramitar el formulario de Control Previo ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio y en virtud de que el Reglamento indicado no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes, se podrá continuar con el punto 3 del presente acuerdo.

3. Instruir a la Dirección de Soporte Administrativo que realice todas las acciones administrativas necesarias para la publicación de la modificación de los artículos N°6 y 19 del Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Diario Oficial La Gaceta y mediante el CIRE.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**4.3ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0294-2024.**

El presente punto de agenda se trasladó para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.**

**5.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INFORME AUD 004-2024, DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS LABORES EJECUTADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL AÑO 2023”, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-100-2024.**

**Ilianna Espinoza:** Adelante, doña Marianela.

**Marianela Navarro:** Buenas tardes. Me corresponde hacer la presentación de la Rendición de Cuentas sobre las Labores Ejecutadas en el año 2023. Esto obedece también al cumplimiento del artículo 22, inciso G, de la Ley General de Control Interno, la que tiene la responsabilidad las auditorías de hacer una presentación del estado del plan de cumplimiento del trabajo de la auditoría interna.

Dentro de los resultados, los estudios y actividades concluidas, podemos ir las viendo, que son los servicios preventivos de asesoría y advertencia, luego se va más adelante a ver el detalle de cuántos productos salieron por cada inciso.

Desarrollo profesional continuo, que es la capacitación que se les da a los funcionarios.

Fortalecimiento de la gestión de auditoría, son actividades internas para el mejoramiento de la calidad. Seguimiento de recomendaciones de los informes que hemos emitido. Y la Contraloría nos indica que debemos emitir el estado a las disposiciones, no así por el momento darle seguimiento, porque ya ellos tienen una unidad en la Contraloría, sólo en casos especiales pues nos lo solicitan. En el año 2023, no nos solicitaron ningún seguimiento, nada más como uno de los anexos del informe viene el estado de las disposiciones cumplidas y en proceso que tiene la Administración de IMAS.

Estudios Especiales, estos son relacionados a las relaciones de hechos o denuncias que realizamos. También participamos en inventar restricción de activos y mercancías que hace la administración. Después de los estudios que se realizaron fue la distribución de los grupos de alternativas de atención a la Red de Cuidado y Desarrollo Infantil en las Áreas Regionales de Desarrollo Social.

Y de los Procesos de Trazabilidad para el Otorgamiento de Beneficios, Cuidado y Desarrollo Infantil a las familias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

Otro estudio que es, está relacionado con la aplicación de las Fichas de Información Social en las Áreas Regionales de Desarrollo Social.

También se hizo el estudio de evaluación de los procesos masivo de resoluciones, que se le conoce como PROSI.

Otro estudio fue Evaluación del Beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales.

Otro estudio, Evaluación Integral del Área Regional de Desarrollo Social de Huetar Norte. Todos los años siempre hacemos una evaluación de una Gerencia Regional, para este año 2024 nos corresponde ver Puntarenas.

Evaluación de los Procedimientos de Control Establecidos en la Lista de Espera, este estudio se transformó para verlo para este año con el formulario, porque como cambió la metodología, se transformó.

Evaluación de Transferencias de Recursos a Sujetos Privados para el Desarrollo de Proyectos Socioproductivos.

También se hizo Evaluación de la Vinculación del Proceso PEI, POGE, POI.

Evaluación del Proceso de Otorgamiento de Beneficio de Atención a Familias.

Se hizo también Informe Finales de Gestión.

La Gestión de la Ética, de la integridad, se llama ahora, se hizo con la Contraloría General de la República.

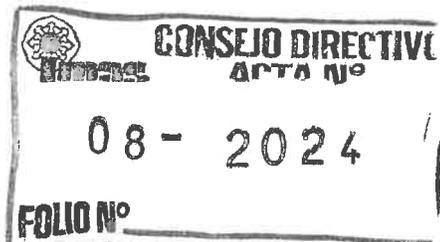
Gestión para Resultados.

Mejoras en los Pilares de Planificación.

Presupuestaria para una Dirección Efectiva Integral.

El Proceso de Creación de Valor Público.

También fue una auditoría que la hicimos en conjunto con la Contraloría General de la República.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Elaboración de la Herramienta para la Entrega de Valor Aplicado a los Servicios que brinda la Auditoría Interna. De igual manera, son estudios en conjunto con la Contraloría General de la República.

Otro estudio fue el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.

En cuanto a la legalización de libros y actas, eso es una actividad que tiene la auditoría que realiza por ley y más adelante se describe cuántas aperturas y cierres se realizaron.

También se hizo Evaluación del Proceso Continuo de Negocio y la Tecnología de Información del IMAS.

También se dio seguimiento a la implementación del Marco de Gestión de Tecnología de Información.

Este que es el Informe de Rendición de Cuentas.

Evaluación de Procesos de Generación Masiva de Resoluciones de Beneficios.

También tenemos actividades como Servicios de Soporte a la Gestión.

Evaluación del funcionamiento del Fondo Fijo de Empresas Comerciales. Este de este estudio está concluido. Si bien se hace la presentación, los primeros días esperamos máximo de marzo a la administración.

**Ilianna Espinoza:** Doña Marianela, me piden que si es posible ponerlo como en modo de presentación completa. Es que se ve como la pantalla partida.

**Marianela Navarro:** Sí, es que yo lo estoy viendo en dos pantallas, pero no sé, ¿Y dónde está?

**Ilianna Espinoza:** Debe ser porque sí, aquí nos vemos como las dos pantallas.

**Marianela Navarro:** Y si me ayudan a ver dónde está, entiendo.

**Floribel Méndez:** Es en la parte superior, en la pestaña del centro, y le da duplicar.

**Marianela Navarro:** Perdón, no se ve verdad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

**Ilianna Espinoza:** No

**Marianela Navarro:** Hacer control, compartir. Que le di esa opción, pero no se vende. Qué extraño. Ahora sí.

Seguimos, Estudios que se Encuentran en Proceso, es que están para salir ahora el primer trimestre del 2024, que es la Autoevaluación Anual de la Calidad de los Servicios que presta la Auditoría Interna.

Evaluación del Proceso de Interconexión del SINIRUBE con el sistema Pago Único Beneficiarios del SUPRES e inventario de Empresas Comerciales.

De los estudios no ejecutados que no se pudieron realizar por razones de personal, por razones de plazas que todavía no se habían llenado, la mayoría fue por los estudios que llevaron más tiempo con la Contraloría General de la República, porque ellos no se establecen antes de formular el plan nos establecen el nombre del estudio, pero no así nos dicen los plazos. Y realmente a la hora de la elaboración se llevaron más tiempo, entonces tiene que suspenderse algunos estudios.

Además, como estamos con la implementación del nuevo sistema de auditoría, pues eso nos demandó un poco más de tiempo de capacitación.

Este estudio de declaraciones juradas no se hizo.

Proceso de donaciones.

Gestión de cobro judicial.

El Fideicomiso.

Comisiones sobre ventas del Área de Empresas Comerciales.

Evaluación del Proceso de facturación, empaque y entrega.

Cuentas por cobrarse por medio de ventas de tarjetas de crédito y débito. Y Evaluación de los Ajustes de Inventario por el método PEPS, que ahora es por promedio ponderado, también ya.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

En resumen, de las 40 actividades que tiene el Plan 2023 de la Auditoría Interna, un 70% está concluido, un 7% está en proceso, que son los estudios que están para presentarse a la Administración de aquí al primer trimestre y los que vimos que era el 23% de los no ejecutados, de esos no ejecutados, algunos se incorporaron en el Plan 2024, dependiendo de la prioridad que tenía asignados, pues se asignaron para verse en el 2024.

De los productos ya generados, se puede resumir que se sacaron 22 informes que están dentro de los anexos que se agregan en el informe. Se hizo de los servicios preventivos una asesoría, cinco advertencias, bueno, las asistencias que nos corresponden al Consejo Directivo y de la legalización de libros se hicieron 11 aperturas y 13 cierres. Estos, si bien en el plan anual es como una sola actividad que no se ve reflejada y se amplían, porque son 23 legalizaciones mientras sale como una actividad en el plan. Igual que las advertencias, venta como una actividad, pero salen más productos que una actividad.

De las disposiciones de la Contraloría, nada más nos corresponde comunicar que de las 42, 24 están atendidas y 18 se encuentran en proceso. Ahí está un anexo muy extenso, que viene el resumen de las recomendaciones con su estado.

Atención de denuncias, esta es la primera vez que lo presentamos de esta manera, porque con el nuevo sistema de ARGOS, a través de la web, si bien antes lo teníamos, porque siempre había en la web del IMAS un apartado donde podía poner denuncias, ahora que hicimos la integración del sistema Argos con el estado de denuncias en la página web, empezaron a ingresar toda cantidad de cosas que se les ocurrirán. Entonces, de esas 43 denuncias que las asignamos de esa manera, 39 que fueron valoradas y cuatro estaban en proceso de valoración antes de verdad, todavía cuando estaba el cierre del año no estaban en proceso de investigación. De esas 39, 19 fueron trasladadas a la administración, porque son relacionadas con los servicios del IMAS, muchas quejas, más que todo el servicio que se les da, de esas 39, 12 las desestimamos, porque no tenía que ver nada con la Auditoría ni con la administración. De las 8 que atendimos, de esas 39, 5 fueron desestimadas, eso lo hacemos mediante una resolución, y 3 están todavía en proceso de investigación, porque ameritan hacer muchas pruebas y reuniones, investigaciones, pero se encuentran en proceso de investigación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

En cuanto al seguimiento de Informes y Servicios Preventivos que da la Auditoría, de los informes hay 124 recomendaciones de diferentes años, porque como hemos enviado informes de seguimiento, pues son una serie de recomendaciones que la administración en caso que estén por aprobación de algún manual o un reglamento, solicitan a la Auditoría que se les amplíe el plazo. Con la justificación debida se hacen las ampliaciones de plazos, de esas 124 ya, en resumen, que no implica sólo el 2023, sino todo el acumulado, 87 cumplidas y 87 en proceso, de las cuales fueron analizadas y la Auditoría les dio la aprobación de la ampliación del plazo.

De los Servicios Preventivos, hay 16, se hicieron 16 servicios preventivos y cada uno contiene 1, 2, 3 o 4 observaciones, puede ser que un servicio preventivo solo tenga uno, otros tres, pero en total 8 fueron cumplidos y 8 en proceso el 31 de diciembre del año 2023.

En cuanto al cumplimiento de la Planeación Estratégica y Fortalecimiento, dentro se encuentra la capacitación que estamos cumpliendo, que se envió el personal a la capacitación en diferentes temas.

La implementación del Sistema de Auditoría ARGOS, lo que hace es que todo el proceso de Auditoría se lleva ahora en forma digitalizada. Ahí se hacen los informes, ahí se hacen las pruebas, los programas, todo para poder elaborar y hacer más eficiente y eficaz el trabajo y la información hacia la administración. Otras actividades que hacemos que están dentro del plan, bueno, el soporte de tecnologías, esos son los auditorios de TI que nos dan soporte a lo interno, porque si no se recargaría el trabajo en Tecnologías de Información del IMAS, no podrían dar abasto, a veces si hay cosas solo las puede resolver Tecnologías de Información, pero es lo mínimo que nosotros le solicitamos ayuda.

Igual a la web de la auditoría interna, hay una persona encargada, el Auditor de TI, para estar dándole mantenimiento a la parte de la Auditoría Interna en la web.

También, a lo interno, los Auditores de TI, han tenido que dar los soportes para el sistema de Argos, porque estamos, iniciamos la implementación, no es fácil, son sistemas muy amplios, fáciles, amigables, pero estamos en ese proceso.

El Modelo de Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo es un módulo que trae el sistema de ARGOS, que se puso a disposición de la administración y hemos tenido que involucrarnos en reuniones, en capacitaciones, en ver cómo ayudamos para que simplemente que ya comenzó la implementación, porque esto le va a



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

permitir a las personas encargadas, como la Gerencia General, llevar el control del estado de los acuerdos.

Toma Inventario es otra actividad que nosotros participamos dentro de la administración cuando hay destrucciones tanto en Empresas Comerciales como de la Proveduría, o hasta de Donaciones, y la Auditoría va como observador para ver mejoramiento del control interno.

Y también nosotros dedicamos tiempo a la colaboración con los informes de la Contraloría, cada vez que la Contraloría audita al IMAS, se reúne con la auditoría, pide información, igual hace una sesión de preguntas sobre los diferentes temas que van a auditar y eso nos consume tiempo.

Ya como para concluir, el Fortalecimiento del Control Interno, es la labor fundamental que nosotros realizamos para este... donde se evalúan los procesos sustantivos institucionales de más riesgo y que agregan valor público.

Los informes más destacados que podríamos decir son fiscalización de compras públicas, los resultados de gestión por resultados de IMAS, distribución de cupos de alternativas de atención, procesos de reclutamiento y selección de personal, evaluación del PROSI, gestión de la integridad pública del IMAS.

Y dentro de los servicios preventivos más relevantes está el servicio que se hizo de una advertencia sobre el Módulo de Gestión, Ciberseguridad y la revisión al Reglamento de Prestación de Servicios de Otorgamiento de Beneficios del IMAS, así como cambios de versiones en el SIPO y SABEN, dónde se hicieron servicios preventivos.

Esto sería cualquier consulta. Con mucho gusto.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias doña Marianela.

Los compañeros no sé si tienen consultas.

Veo que ya se incorporó Yorleni León Marchena, Presidenta y el don Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social para que conste en actas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

**Yorleni León:** Muchas gracias, por incorporarnos. Lamentamos incorporarnos hasta esta hora, pero venimos terminando de unos procesos que teníamos todo el día a lo largo del día, pero muchas gracias y aquí estamos.

Don Freddy, adelante, que lo veo que tiene con la mano arriba.

**Freddy Miranda:** Sí, Marianela, a lo mejor estoy fuera del guacal como dicen, pero yo quería hacerte una pregunta más general. Quizás después de tantos años de estar en la Junta Directiva no debería estarla haciendo, pero siempre he tenido esa duda, creo que nunca la he hablado con respecto al trabajo de la auditoría y es digamos el peso de lo que es preventivo y el peso de lo que es represivo en el trabajo, represivo de control en el sentido de entrar después de que las cosas han sucedido, no represivo en cómo se llama en la carga fuerte de ese término, ¿verdad? Es decir, ¿cuál es la orientación básica a la hora de planear?, eh, prever cosas, o controlar cosas que ya están ocurriendo o han ocurrido. ¿Qué es lo más apropiado a la hora de trabajar?, por supuesto que en el marco de lo que la ley establece a la hora del trabajo que realiza la auditoría, porque yo sinceramente por ejemplo, contra la con respecto a la labor de la Contraloría General de la República siempre tengo una gran duda y es que a mí me parece, me da la impresión, yo de la vez que yo fui a la Contraloría General de la República con la anterior Junta Directiva, pues yo me mandé la Ley de la Contraloría, me la leí, yo no soy abogado, verdad, y por supuesto que tengo limitaciones, pero en esencia entiendo que sobre todo estamos hablando de controlar, digamos, que el patrimonio, los recursos del Estado se utilizan adecuadamente.

Y a mí me da la impresión de que a veces la Contraloría, y hace un sesgo hacia las demás Contralorías, se meten más en la parte preventiva y de planificación y de cómo se hacen los planes, esto y lo otro, que uno pensaría que es más bien una competencia del Ministerio de Planificación o de otros ministerios.

Entonces digamos, a la hora de planear cómo es la cosa y además qué tanto pesa lo que ustedes por sí mismos deciden y lo que la Contraloría les orienta. Como verán mi pregunta es más general, es más sobre el funcionamiento global de la Contraloría. No sé si me entendiste o si hice un enredo, si no me entendiste no hay problema, no me responde, pero si entendiste algo de lo quise preguntar, agradecería.

**Marianela Navarro:** La auditoría, su fin es revisar, estar pendiente del diseño del Sistema de Control Interno de cualquier institución, en este caso el IMAS, o sea, nosotros debemos de velar que todo el diseño esté también realizado, para que no



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

sucedan diferentes eventos por omisión o por mala intención, de que quieran los funcionarios generen otros resultados. Entonces, realmente esa es la función principal, que el Sistema del Control Interno esté tan bien diseñado y también ayudar y orientar a las personas, porque muchas veces los procedimientos o los reglamentos no son claros y las personas quedan a veces que no saben ni qué hacer. Entonces, pueden cometer errores y pueden inducirse a otro tipo de casos más graves, de malversar fondos, realmente, para mí esa es la función más importante.

¿Cómo hacemos el trabajo?, ya digamos por la normativa, porque nosotros nos rigen las Normas Generales de Auditoría y las Normas para el Ejercicio, esa es la línea que nos da la Controlaría directa, esas son las normas que nosotros tenemos que respetar.

Los planes se realizan con base en una valoración de riesgo, que son una serie de calificaciones que se hacen a todas las unidades y procesos. Nosotros tenemos el universo auditable del IMAS, por cada unidad, por cada proceso, bien desmenuzado, diríamos, eso hay que evaluarlo, porque eso sí está en la norma, hay que hacer una valoración del riesgo con diferentes factores, tenemos como 10 factores que implican hasta la parte presupuestaria. De acuerdo a esa valoración, nosotros hacemos el plan.

Seguidamente, también pedimos a las diferentes unidades que nos digan ¿cuáles áreas tienen preocupación?, para ayudarlos, porque realmente hay partes que ellos creen que no están claros. Entonces, eso nos ayuda a nosotros también a tomarlo en consideración, la misma, cuando lo llevamos al Consejo Directivo que le pedimos que si tienen algún estudio que quieran realizar.

En cuanto a lo que decía de la parte que yo creo que a usted siempre le preocupa mucho de lo priori y posteriori, o sea, por ley nosotros somos posteriori, nosotros nos corresponde verlo. Lo que pasa es que los servicios preventivos que tenemos dentro de la Ley de Control Interno también, eso son asesorías y advertencias. Entonces nosotros estamos constantemente monitoreando muchas cosas y al momento que vemos algo, advertimos. A mí el nombre de advertir nunca me ha gustado mucho, porque me parece como muy policía, pero así está la Ley de Control Interno. Nosotros casi que decimos a la administración, vea lo que está pasando, tome cartas en el asunto y si no, prácticamente luego ingresamos nosotros ya con un estudio más grande. Pero es una forma de ayudar a la administración por si está pasando algo que sea indebido o que va a crear alguna responsabilidad futura.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Entonces, yo sí creo que, digamos, la Contraloría, sólo cuando nos solicita hacer estudios en conjunto, que lo hace con todas las auditorías del país y todos los años, pues nosotros lo que aprovechamos de esos estudios son las herramientas que ellos tienen, porque ellos tienen la última herramienta, el último modelo que está en materia de auditoría. Entonces eso nos ha hasta capacitado, porque son herramientas que nosotros tenemos que pagarlas por aparte para poder adquirirlas. Entonces esa es la parte que nosotros, eso sí, esos estudios nos sujetamos a todo el procedimiento de ellos, que así se va a hacer el estudio, así nos dan las herramientas, así haga la encuesta, que era lo que decía el otro día que lo presenta el señor del SINIRUBE, que le había preguntado si o no, punto. No hay preguntas intermedias de que diga cómo está la administración, pero en ese caso, esas herramientas son las que nosotros tenemos que utilizar y ahí es donde yo considero que sí. No hay nada por donde salirnos, hay que hacerlo con la metodología de la Contraloría, pero por la otra parte, yo sí creo que las auditorías. Tienen esa facilidad de poder hacer su propio estilo, porque hay auditorías de auditoría, yo he estado en el Ministerio de Trabajo, estuve sola de auditora, unipersonal, en un instituto del MAG y ahora el IMAS, entonces son estilos.

También las instituciones, Dependiendo de las instituciones, hay auditorías y auditorías. Pero yo sí creo que, en resumen, realmente nosotros estamos, no vamos contra personas, así lo decimos, vamos contra los procedimientos, a revisarlos, a ayudarles, acompañarlos, que nos ven como asesores, no como antes, como policías, y que a veces podría ser que nos podamos salir un poco de la línea de la Contraloría, pero la idea de esta Auditoría del IMAS es acompañar a la Administración para un buen funcionamiento y que no haya problemas a futuro.

No digo que seamos infalibles, pero siempre ha funcionado el acercamiento con la administración y yo siempre he dicho, el IMAS es un lugar de tierra fértil, porque si comparamos con otras auditorías como el MEP, donde las auditorías no se le respetan o las recomendaciones no las cumplen, entonces es muy difícil. Pero en el IMAS, hasta el momento, verdad, hemos trabajado de la mano, y hemos ido viendo que se aceptan los cambios, no impuestos, sino de buena manera, se negocian las recomendaciones, se negocian las cosas que hay que hacer, el mejoramiento del Sistema de Control Interno.

No sé, don Freddy, si le contesté todo.

**Freddy Miranda:** Sí, puedo hacer un ligero comentario. Me dan permiso.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

No, me parece muy bien y yo reconozco que en general la relación entre la auditoría y la administración en el IMAS ha sido buena y ha sido muy saludable, me parece que eso es así.

Y entiendo lo que explica. Mi preocupación va en el sentido de que pareciera que, en el caso de las auditorías, el procedimiento es más importante que el resultado, es decir, que no hay quite para los auditores, se fijan en los procedimientos y no se pueden fijar en el resultado o en la premura del resultado. Tiene que ver si el procedimiento se cumple o no. Y, por tanto, tiene que ser así mientras las normas de auditoría y las leyes así lo establecen, porque a mí lo que me preocupa es que en la administración en general no particularmente en el IMAS, sino sobre todo con las cosas que tienen que ver con las grandes inversiones, con las infraestructuras, con las cosas que remodifican un territorio, a veces serán 10 años, 12 años, 20 años, para poder hacer algo, porque estamos desenfocados con respecto al resultado, y nos preocupa más el procedimiento por aquello de evitar el mal uso de los recursos.

Lo que pasa es que como que estamos con lo peor de los dos mundos, verdad, con muchos procedimientos y siempre hay malos comportamientos, entonces no sé, de alguna manera y sobre todo creo que quienes son auditores, que somos que están ahí, los que conocen y los mismos abogados deberían un día como reunirse y tratar de pensar fuera de la caja, es decir, cómo hacemos esto para que se logre que efectivamente los recursos se empleen y los procesos no sean tan largos, ¿verdad?

Reitero, no es el caso en el IMAS, Marianela, sino que es en general en lo que ocurre en la administración, Me parece a mí. Pero, en fin, por lo demás, complacido con la respuesta.

**Yorleni León:** Bueno, primero, darle las gracias a doña Ilianna por asumir la coordinación de esta sesión durante la ausencia.

Tenemos entonces una propuesta de acuerdo que le pido a doña Heleen, por favor, nos ayude con la lectura.

**Heleen Somarribas:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO 33-02-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el “**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**”, presentado por la Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General, mediante oficio **IMAS-CD-AI-100-2024**.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**Yorleni León:** ¿Les consultan si tienen algún tema vario que quisieran abordar?

Doña Floribel, ¿usted quiere que veamos el tema de Avancemos?

**Floribel Méndez:** No sé cómo quieren ustedes, si tienen la información lo vemos igual, hoy no está Rolando, que también había consultado.

**Yorleni León:** Nosotros este fin de semana estuvimos trabajando en revisar muy bien datos y demás, porque hemos estado dando declaraciones a medios. Entonces si tenemos los datos a mano, si usted quiere podemos abordarlo y salimos de ese asunto.

Sí señor, don Freddy.

**Freddy Miranda:** Doña Yorleni. Yo sobre eso, sinceramente como la iniciativa salió de Rolando, verdad, y él no pudo estar hoy, yo por lo menos preferiría que eso lo discutamos cuando él esté presente.

**Yorleni León:** Como guste, es que doña Floribel también había planteado el interés de ver hoy el tema, entonces como gusten, podemos verlo hoy, no tenemos problemas, estamos preparados, si no lo vemos el próximo jueves o lo vemos hoy, lo vemos el jueves, verdad, no hay ningún problema.

Doña Floribel, adelante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Floribel Méndez:** Sí, tal vez comentar, que yo le consultaba a doña Yorleni porque sigue saliendo en las noticias y siguen hablando en la Asamblea Legislativa hablando sobre el tema de Avancemos. Entonces yo le decía a doña Yorleni que sería bueno como estar claros como estamos con los números, o sea, creo que Rolando quería algo más, quería un informe, quería una presentación.

Yo lo que le decía a Yorleni que por lo menos, nosotros deberíamos de estar claros con la situación, en los números, en si cuando se habla o escucha uno en las noticias que es que se bajó la ayuda de Avancemos, que estamos atendiendo menos niños, bueno, ¿De qué momentos estamos hablando? ¿De qué situaciones estamos hablando?, puede ser que sí tuvimos una rebaja en el pasado, pero eso no quiere decir que 2023-2024 sea la situación. Arrastramos un déficit, pero ya eso lo sabíamos. Entonces, un poco era como estar claros en esos números para, creo que también es responsabilidad de uno al estar en la Junta Directiva, pues tener conocimiento de la situación de un programa tan importante como es Avancemos, y sabemos claramente el impacto que tiene la educación en los chicos, en las personas para poder salir adelante. Eso era.

**Yorleni León:** Entonces, si a ustedes les parece, vamos a proceder a darles una información que, repito, don Freddy, no tenemos ningún problema en volverla a repetir el próximo jueves, incluso ampliarla si fuera del caso.

Vamos a ver, tal y como lo señala la Floribel, el programa de Avanzamos.

Ah, don Jorge, usted quisiera decir algo antes de empezar. Adelante, Jorge.

**Jorge Loría:** No, tal vez si después lo pasan ahí por el correo, los datos para nosotros tenerlos a mano.

**Yorleni León:** Sí, bueno, como les decían, desde el 2021 el programa Avancemos viene acarreado una serie de disminuciones que se han venido dando en las diferentes administraciones. El año pasado quizás tuvimos la repercusión más fuerte de esas disminuciones producto un poco de lo que sucedió en el 2022.

¿Qué sucedió en el 2022? Bueno, llegamos a esta administración en mayo del año 2022 y nos encontramos que en Avancemos hacían falta aproximadamente ₡22.000.000.000.00 (veintidós mil millones de colones). Entonces teníamos una meta de 383.000 estudiantes, a la cual hacían falta ₡21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones). Eso significó entonces que todo el equipo del IMAS, tuvo

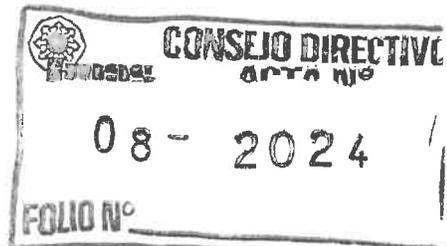
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

que salir a correr a ver dónde podíamos generar esa cantidad de dinero, para poder atender esa meta que ya estaba definida desde que nosotros llegamos a la administración.

Entonces fue muy fácil poner una meta, pero no completar el contenido presupuestario a la meta en una cantidad tan importante como esa cantidad. Aun así, hicimos todo lo que pudimos hacer y logramos salir con la meta, conseguimos recursos de fuerza, recursos internos del IMAS, que se fueron reubicando a esa partida presupuestaria. Todos los ojos los teníamos puestos en esa partida presupuestaria y logramos salir con la meta. Pero realmente fue un ejercicio muy desgastante, realmente fue un ejercicio, incluso me parece hasta irresponsable, el tener que cumplir con una meta, para la cual no teníamos contenido presupuestario y que, sobre todo, al año siguiente, que fue en el 2023, no teníamos forma de poder cumplirla nuevamente, porque el tema con estos programas es que una vez que usted adopta un estudiante, voy a usar esa palabra, o usted le da una transferencia monetaria a un estudiante, hay un principio que se llama "continuidad", y se supone que yo cumplo con todos esos requisitos, pues al año siguiente el Estado debería de darme esa transferencia monetaria.

Entonces, cuando estábamos preparando metas para y la distribución del presupuesto para el 2023. Una de las decisiones que tomamos es que íbamos a dejar una meta que nosotros podríamos garantizar el contenido presupuestario de esa meta. No íbamos a salir a ponernos una meta solamente para tener la misma meta del 2022, a ponernos una meta de 383.000 estudiantes, me parece que eran nuevamente sin el contenido presupuestario. Pero, además, en ese momento, ya teníamos algunos indicios del tema de la inflación, de cómo venía golpeando el tema de la inflación a la población y demás. Y eso entonces nos poníamos también en una situación, bueno, ¿qué hacemos? ¿Atendemos, ¿Avanzamos o atendemos Atención a Familias, entonces tomamos la decisión de dejar la meta en 274.000 estudiantes, para que eso nos alcanzara con el contenido presupuestario que tuviéramos?

Entonces, de ahí es donde sale el año pasado aquella gran conmoción de que se habían rebajado las becas y tal y tal, y que los aportes en el sector social venían disminuyendo de manera considerable. En realidad, si lo vemos desde el 2023, ya venían disminuyendo, cuando llegamos, no estaba ese contenido presupuestario, tuvimos que salir a buscarlo y no lo encontramos todo, encontramos una parte y eso nos permite hacer una serie de gestiones a lo interno y poder atender esa meta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Jafeth Soto:** Doña Yorleni, solo para precisar, desde 2022, porque mencionaba desde 2023. Desde 2022 venían.

**Yorleni León:** Ok, ¿Qué hicimos para golpear lo menos posible a la población? Bueno, entonces, sabíamos que había un grupo de más o menos 24.000 estudiantes que estaban egresados. Empezamos a clasificar a la población por condición de pobreza, que eso era un ejercicio que anteriormente no se hacía en el IMAS.

Entonces empezamos a decir, bueno, démosle, garantizamos que le vamos a dar a primero pobreza extrema, después pobreza básica, nos vamos a centrar principalmente en los colegios, porque ahí es donde nos abandonan las aulas la mayoría de los estudiantes. Por supuesto que revisamos el tema de la asistencia y de la repitencia y demás, y eso nos permitió entonces quedarnos con estos 273.000 estudiantes.

Esa es la meta en el Plan Nacional de Desarrollo, cuando decimos Plan Nacional de Desarrollo, esa fue la meta que consignamos. Y esa es la misma meta que consignamos para el 2024. Este año tenemos exactamente la misma meta, ni un estudiante más, ni un estudiante menos, eso es importante tenerlo claro, porque no es cierto que te dicen que estamos disminuyendo la meta.

Lo que sí es cierto, es que el 12 de setiembre del año pasado, cuando estaba en discusión el Presupuesto Ordinario de la República, nosotros fuimos citados por la Comisión de Niñez y Adolescencia en la Asamblea Legislativa. En esa sesión de la Comisión nos preguntan si tenemos un faltante presupuestario, y en ese momento nosotros confirmamos que sí, tenemos un faltante presupuestario para Avancemos de ₡12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), que es un tema que era muy fácil de ver, porque si usted agarraba el presupuesto que el gobierno había mandado, el presupuesto que ya estaba conversándose en la Asamblea Legislativa, usted podía fácilmente hacer las sumas y hacer las restas y darse cuenta que efectivamente faltaban ₡12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones). Entonces, más bien en aras de la transparencia y en aras de decir tenemos esta situación, este problema, entonces fue que evidenciamos y reafirmamos que teníamos ese faltante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Ahora se ha venido a hacer una serie de comentarios en redes sociales y en prensa de que como nos faltaba, como habíamos anunciado que nos faltaban en setiembre esos recursos, nosotros vamos a disminuir las becas por ese equivalente, por ₡12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), lo cual es incorrecto y es incorrecto por lo siguiente. En el mismo Presupuesto Ordinario de la República que se tramitó, los diputados incorporaron ₡2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones). Y adicionales, desde el IMAS, pudimos identificar ₡2.500.000.000.00 (Dos mil quinientos millones de colones). Hoy nos están haciendo falta ₡6.800.000.000.00 (seis mil ochocientos millones de colones).

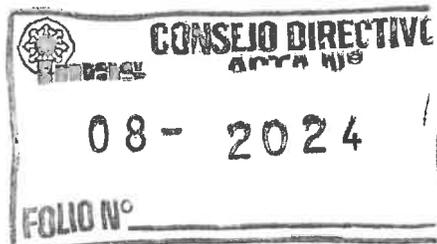
Entonces, ¿por qué no estamos alarmados y por qué sostenemos que no vamos a rebajar las becas?, porque a lo largo del año, en el presupuesto del IMAS, y no es este año, siempre se da, hay una serie de actividades que se dan que nos permite inyectarles recursos al presupuesto. ¿Cuáles son esas actividades? La reestimación de planillas por parte de FODESAF, que el año pasado nos inyectaron como ₡10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones). La reestimación del impuesto de planillas que cobra el IMAS, que el año pasado fueron más de ₡4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones). Están también las ventas adicionales que logran hacer las tiendas de Dutty Free de nosotros, que son ingresos adicionales que no hemos contemplado. Y adicional, están todos los movimientos internos que la Junta Directiva, o sea, nosotros, vamos aprobando a lo largo del año, cuando vemos que un proyecto no se puede ejecutar, un activo no se puede comprar, no hubo tanta demanda en un programa determinado, esto nos permite recoger entonces esos recursos que tenemos asignados en la parte administrativa y trasladarlos a la parte de inversiones sociales.

Solamente el año pasado, y Jafeth me corrige, nosotros IMAS a través de estos movimientos de reestimación FODESAF, reestimación IMAS, más cambios de la parte administrativa a la parte de inversión social, más o menos asignamos ₡24.000.000.000.00 (veinticuatro mil millones de colones) o ₡ 22.000.000.000.00 (veintidós mil millones de colones)

**Jafeth Soto:** Serían ₡23.000.000.000.00 (veintitrés mil millones de colones), pero hay ₡4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones), que tenemos de superávit para este año, pero igual estaban desde el año pasado.

**Freddy Miranda:** Entonces el doble del faltante.

**Yorleni León:** Exactamente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Sí, don Jorge.

**Jorge Loría:** Pero eso es más o menos algo que ocurre cada año igual, verdad.

**Yorleni León:** Exacto, exacto, que ocurre cada año.

**Jorge Loría:** Eso ya, administrativamente, se tiene proyectado de cuánto es cada año que se da por esto, y con eso uno puede...

**Yorleni León:** Lo que pasa es que nosotros, con Jorge, perdón, se pueden incorporar en el presupuesto en la medida, que van haciéndose cabo en esos procesos, las reestimaciones, por ejemplo. Para hacer las reestimaciones hay que hacer todo un trabajo que se hace con el Ministerio de Hacienda para que certifique esas reestimaciones. Luego hay que incorporarlo en el caso de los fondos de FODESAF en un presupuesto de la República, un presupuesto extraordinario. Tiene que ir a la Asamblea Legislativa, tiene que convertirse en Ley de la República, y una vez que se convierte en Ley de la República, nosotros lo podemos incorporar en nuestro presupuesto y después nosotros lo mandamos a la Contraloría General de la República.

Entonces, primero, no lo podemos incorporar desde el año antes porque no sabemos cuánto va a ser, y segundo, no podemos hacerlo en enero, porque hay una serie de pasos que se tienen que dar que claramente están establecidos y de esa manera entonces nos permite garantizar que vamos cumpliendo con cada uno de esos pasos y así poder ingresar los recursos.

Entonces, don Freddy, a su pregunta original, solamente el año pasado nosotros le metimos a inversiones sociales más o menos ₡24.000.000.000 (veinticuatro mil millones de colones). Digamos que este año no los vamos a meter todos, por alguna razón, pero que al menos metamos el 50%, nos garantiza entonces que nosotros vamos a poder cumplir con esa meta que tenemos de los 274.000 estudiantes y el contenido completo presupuestario que tuvimos el año pasado, poderlo disponer este año. Por eso es que no hemos hecho ninguna disminución de la meta que tenemos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Doña Floribel.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Floribel Méndez:** Ok, para seguirla, entonces, estos ₡12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), de diferencia que se tenían en el presupuesto en setiembre del año pasado para el 2024, con esto que estabas explicando, de los movimientos que se hacen durante el año en el presupuesto y todo sale de ahí. Y eso directamente contribuye a Avancemos, porque tenemos ese faltante para cumplir con la meta de los 274.000 estudiantes.

**Yorleni León:** Entonces, nuestra prioridad, ¿cuál es? Que cuando estemos hablando ya con FODESAF de la reestimación de este año, cuando nosotros estemos haciendo reestimación de este año, la primera atención que hay que atender es Avancemos, verdad, ahí es donde le vamos a meter el contenido presupuestario para poder garantizar.

Pero, además, yo quiero decirles que con el Ministerio de Hacienda hemos venido también conversando este asunto, no solamente con FODESAF para el tema de la reestimación, sino que también estamos viendo con Hacienda la posibilidad de poder encontrar recursos ahí que nos permita entonces también poder cubrir los ₡6.800.000.000.00 (seis mil ochocientos millones de colones). Si Hacienda no gira los recursos, que también tendrían que ir a un presupuesto extraordinario, la Asamblea y todo lo demás, entonces nos permitiría que todos los recursos que nos lleguen por reestimación, los vamos a meter, no sé, Atención a Familia, por ejemplo y poder aumentar nuestra meta en Atención a Familias.

Esto que le hemos dicho, esto lo hemos explicado a los medios de comunicación cada vez que nos preguntan, hoy en la mañana tuvimos una entrevista, lo volvimos a explicar, lo tratamos de explicar de manera reiterada todas las veces que podemos, pero parece que tenemos un serio problema de comunicación que no logramos que nos entiendan así tal cual como se los hemos explicado a ustedes y entonces se genera toda esa distorsión. Eso con respecto al contenido presupuestario.

Don Freddy y después doña Floribel.

**Freddy Miranda:** Primero, ha sido una opinión. Yo no creo que sea un problema de comunicación, lo digo con toda sinceridad. Yo creo que hay una situación en el país en el cual no hay un diálogo, verdad, y si hay un proceso como lo que se quiere es aniquilar a lo otro, hay un tratamiento enemigo de la prensa con respecto al gobierno y lo digo sin ser yo afín al partido de gobierno ni al gobierno ni nada simplemente



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

es una cosa que a mí me preocupa, porque como costarricense yo quisiera que las diferencias se traten así, pero en fin después hago un comentario.

Lo que yo le quería preguntar es esto, porque haciéndome a culpa, haciéndome a culpa de todos los siete miembros de la Junta Directiva en su momento, el único que se opuso y se opuso férreamente a que se trasladara todo esto de las becas del Ministerio de Educación al IMAS fui yo. Hasta el final me opuse y se aprobó con mi voto en contra, porque yo tenía un miedo muy grande de que digamos en el proceso de traslado de adaptación se armara un desorden y terminaran siendo trasquilados los muchachos y las muchachas. Al final no ocurrió eso y el IMAS, bueno, contrató un nuevo personal amplió como en ciento y pico la planilla y bueno, reconozco que la gente del IMAS se puso la camiseta y logro sacar eso.

Me he hecho esta mía culpa varias veces, pero bueno, las cosas uno no siempre las prevé como pueden ser. Pero entonces mi pregunta es, entre el momento que más becas se han dado y ahora, ¿hay alguna diferencia negativa o positiva?

**Yorleni León:** Sí, claro, las metas si han disminuido. Yo no sé, Jafeth, si usted tiene el cuadrito que estábamos viendo anoche para, justo para la entrevista de hoy en la mañana, que tal vez podamos mostrársela ahí.

**Jafeth Soto:** Sí, como justo se los puedo mostrar, solo quería adicionar don Freddy, que, en realidad, pues, el temor suyo fue justamente el que materializó la reducción de ₡21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), que mencionaba doña Yorleni al inicio de la conversación. Cuando se materializa el presupuesto Avancemos y Crecemos, que eran dos presupuestos a partes, el Ministerio de Hacienda recibe el anteproyecto de parte del Ministerio de Educación Pública con todo el presupuesto que sumaba los ₡115.000.000.000.00 (ciento quince mil millones de colones), que ya les voy a mostrar. Pero ellos dicen, qué raro, porque Avancemos pasó de ₡60.000.000.000.00 (sesenta mil millones de colones) a ₡115.000.000.000.00 (ciento quince mil millones de colones), no debería crecer tanto, entonces lo dejaron en ₡93.000.000.000.00 (noventa y tres mil millones de colones). Ese fue el recorte de ₡21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones).

Entonces, efectivamente, el temor que usted tenía, Don Freddy, fue más bien lo que provocó que se materializara el faltante que hasta hoy arrastramos, que fue el que nos obligó a reducir la meta, bueno, nos obligó a hacer todos los esfuerzos de recortes y conseguir recursos en el 2022, porque había una meta que se había

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

prometido, la cual no teníamos el presupuesto total, y además que implicó el recorte de los 90.000 o todos los casos que se han dicho de beneficiarios para el 2023, por el hecho de que ya habíamos decidido, no vamos a comprometer metas, sino tenemos presupuesto en el 2023, porque ya habíamos hecho todos los esfuerzos en el 2022 y nos dejó secos todos los demás programas de fortalecerlos, por el hecho de asumir ese faltante.

Entonces, en realidad, justamente el temor que usted hablaba, Don Freddy, fue el que se materializó y fue el que hizo que, tal vez no directamente funcionarios del IMAS, debo decir que hay una responsabilidad de parte del MEP de enviar el presupuesto con todos los recursos, pero a la Asamblea Legislativa, recuerdo perfectamente que yo estaba en la Comisión de Hacendarios, a la Asamblea Legislativa llegó ese presupuesto diferente a lo del tema del MEP. Recuerdo, de hecho, que nosotros habíamos expuesto esto con la Ministra del MEP, ella pues lo dijo que sí, que en ese momento no estaban todos los rubros que ella había presupuesto y en ese momento nosotros teníamos la atención centrada en la totalidad del programa, no en un tema en específico, pero dentro de esa totalidad del programa como tal, estaba incluido este recorte de los ₡21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), que en ese momento nosotros pues expusimos que era irresponsable.

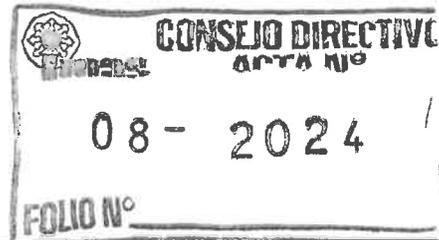
No sé, doña Yolanda, si gusta yo puedo proyectar o si gusta les cede la palabra a ellos mientras busca el documento, pero ya lo tengo aquí cerca.

**Yorleni León:** Doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** Sí, se relaciona un poco con esto que acaba de preguntar Don Freddy, y es precisamente, en el año 2022, en este cuadrado vamos a ver cuántos atendíamos y la disminución que hubo de atención de estudiantes por esa razón que acabas de explicar, que se dio esa disminución en la parte monetaria por equivocación por parte del MEP Y Hacienda.

**Jafeth Soto:** Correcto. Me lo permito, doña Yorleni.

**Yorleni León:** Sí, adelante por favor, Jafeth. Ese cuadrado lo estábamos viendo anoche, justo para una entrevista que tuvimos hoy en la mañana para tenerlo listo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Jafeth Soto:** Voy a ir como punto por punto, en el año 2020 teníamos este presupuesto de ₡115.000.000.000.00 (ciento quince mil millones de colones), con los recortes, del presupuesto ordinario y cerramos el año con ₡117.000.000.000.00 (ciento diecisiete mil millones de colones). Sin embargo, no sé si pueden ver aquí en la fórmula de sumas, estas son las sumas por las cuales se financiaba cada uno de los IPS diferentes, porque era Avancemos, Crecemos, había varios rubros por los que llegaban dineros, porque en el año 2020 y en el año 2021, Avancemos y Crecemos eran programas diferentes. Tal vez ya estaban unificados en el IMAS como una atención, pero presupuestariamente no había terminado la transición. La transición presupuestaria era la última que se iba a terminar y terminaba en el 2022.

Entonces aquí arriba en esta fórmula son los diferentes rubros, ₡ 68.000.000.000.00 (sesenta y ocho mil millones de colones) era de Crecemos, si no me equivoco, y ₡47.000.000.000.00 (cuarenta y siete mil millones de colones), Avancemos o al revés. Uno era uno y el otro era otro. Los otros son ₡70.000.000.000.00 (setenta millones de colones) y algunos sobrantes ahí. Luego el ajustado se terminó en ₡117.000.000.000.00 (ciento diecisiete mil millones de colones), cerca de ₡1.500.000.000.00 (mil quinientos millones de colones) más y la meta alcanzada fue de 413.000 estudiantes en aquel momento.

Para el año 2021 se mantiene el mismo presupuesto, bueno, pequeñas diferencias, pero digamos ₡800.000.000.000.00 (ochocientos millones de colones) de diferencia menos, pero en síntesis pues fue básicamente los mismos ₡115.000.000.000.00 (ciento quince mil millones de colones), igual, vean que aquí son varios rubros los que yo estoy sumando acá en la fórmula, porque eran de diferentes programas, pero en ese momento, pues se hizo un pequeño recorte de ₡1.000.000.000.000.00 (mil millones de colones), para poder atender lo que era cuadernos, los útiles escolares, y se pasó a ese rubro porque había estado el espacio a cero, pero igual se cumple en que es para la atención de la educación.

En el año 2023, y por eso es que no se ve aquí esos ₡1.000.000.000.000.00 (mil millones de colones), pero sí habían entrado, ah bueno, y la meta fueron 417.000 estudiantes. Uno dice, bueno, pero ¿cómo es que tengo más metas y tengo menos presupuesto? Bueno, parte de eso también es que la meta se la va a lograr dependiendo si atiende un de niño primario o un niño de secundaria, que aquí debe resaltar que en virtud de lo que nos dicen a nosotros los informes de dónde es que tiene mayor impacto el programa Avancemos, lo hemos centrado en secundaria, la cual es más costosa y también nos hace tener menor cobertura en estudiantes, pero mayor en efectividad en el programa social como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Luego, en el año 2022, ya se unen los dos presupuestos, Crecemos y Avancemos, y vean que la primera línea, que es el ordinario, es esta la primera línea que lleva acá la línea 4, lo que tenemos es un presupuesto de ₡93.000.000.000.00 (noventa y tres mil millones de colones), este es el recorte que les hablábamos de más de ₡20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones). Cuando se fusionan los dos programas fueron de dijeron, bueno, pero, porque Avancemos está creciendo tanto, dejemos que crezca, pero no tanto, en realidad no estaba creciendo se había presupuestado los mismos ₡115.000.000.000.00 (ciento quince mil millones de colones), pero el proyecto el Ministerio de Hacienda lo recorta y eso es lo que manda la Asamblea Legislativa.

Eso fue lo que nos encontramos cuando llegamos al IMAS, y aquí son los esfuerzos que nosotros hicimos en crecer los ₡20.300.000.000.00 (Veinte mil trescientos millones de colones), para poder mantener el nivel de meta comprometido, que en aquel momento la meta comprometida en el 2022 eran 384.000 estudiantes, igual pudimos lograr 387.000 estudiantes en el 2022.

**Freddy Miranda:** Perdona, nada más para ver las decisiones en el tiempo. ¿Ese presupuesto del 2022 se aprueba en el 2021 por la Asamblea Legislativa, ¿verdad?

**Jafeth Soto:** En noviembre del 2021.

**Freddy Miranda:** Es decir, que Hacienda toma la decisión de hacer ese recorte en el 2021, cuando manda el presupuesto.

**Jafeth Soto:** Así es, en julio del 2021, porque ya llega recortado a la Asamblea Legislativa. Hay una diferencia que es muy notable entre el anteproyecto que presenta el MEP en julio del 2021 y el proyecto ya final que presenta el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa un mes después, porque esto entra a la corriente Legislativa en setiembre, en la primera semana de setiembre.

**Floribel Méndez:** Una preguntita, Jafeth. Eso que se da por este cambio, en que pasan los programas, o sea, los recursos, que se rebajaron en la teoría ¿De qué fuente venían?

**Jafeth Soto:** De fuente Crecemos, pero al momento de fusionarlos del MEP...



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Floribel Méndez:** Claro, pero ¿del programa crecemos del MEP o propiamente o de FODESAF?

**Jafeth Soto:** No, MEP propiamente MEP. Que todavía esto es importante, su pregunta, porque todavía esos recursos hasta finales del 2023 estaban dentro de la regla fiscal, Los recursos MEP, propiamente MEP, no los de FODESAF como tal.

Entonces pues eso también todos los incidentes ya nosotros hicimos las gestiones no sé si alguien seguía en el uso de la palabra, o si sigo para terminar los años doña Yorleni.

**Yorleni León:** Adelante, don Jafeth.

**Jafeth Soto:** Ok. Aquí nosotros hicimos las gestiones para crecer de ₡93.000.000.000.00 (noventa y tres mil millones de colones) a ₡113.000.000.000.00 (Ciento trece mil millones de colones), y así pudimos mantener la meta, pero sabe que nos dimos cuenta, bueno, todos los esfuerzos que hicimos que todos los años podemos conseguir como ₡20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), que es lo que nos está diciendo Doña Yorleni. De hecho, el año pasado fueron ₡24.000.000.000.00 (veinte cuatro mil millones de colones) y, como más de ₡23.000.000.000.00 (veintitrés mil millones de colones), y en el año 2022 fueron un poco más de ₡20.300.000.000.00 (veintitrés mil trescientos millones de colones), un poco más, fueron como ₡23.000.000.000.00 (veintitrés mil millones de colones), pero fuero como más de ₡1.000.000.000.00 (mil millones de colones), que apenas pudimos mandar a otros programas.

Cuando a nosotros se nos da todo eso, es que nosotros decimos bueno, pero no deberíamos seguir prometiendo metas para los cuales ya nos recortaron ₡21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), o sea, es que fueron todos los esfuerzos del año, para tapar ese faltante.

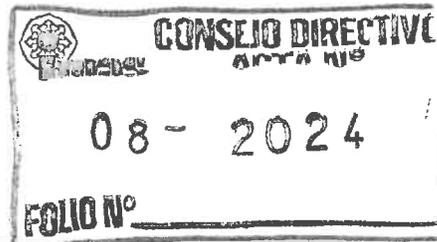
Entonces, en el 2023 prometemos la meta que nos alcanzaba con el presupuesto que nos estaba siendo asignado. Con los ₡85.000.000.000.00 (ochenta y cinco mil millones de colones), que nos asignan, nosotros prometemos 274.000 estudiantes. No obstante, por el hecho de que alguna venta, otro vuelve a ingresar y demás, ahí ya logramos 289.000 estudiante en el 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

¿Qué es lo que pasa en el 2024? Justamente lo que explicaba doña Yorleni. Pues bueno, ahora sí, hay un faltante, los ₡12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), que se citaron, en realidad son ₡11.100.000.000.00 (once mil cien millones de colones), para ser exactos, es lo que se redujo de 2023 a 2024, pero pues ahí tenemos que la Asamblea Legislativa aprobó los ₡2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones), que ya explicó doña Yorleni, que vamos a incluir en el segundo presupuesto extraordinario del IMAS, que lo vamos a incluir ahorita en marzo, tal vez finales de febrero si nos da tiempo. Igual no hay prisa con esto, porque todavía estamos otorgando y cumpliendo la meta de los 274.000 estudiantes, esto lo ocupamos al final del año para poder tener el efectivo para pagar al final del año. Ahorita vamos administrando, entonces no tenemos la prisa de correr e incluirlo ya, porque igual la meta se está atendiendo.

Ahí tenemos los ₡2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones), adicionales y ₡2.300.000.000.00 (dos mil trescientos millones de colones), para ser precisos. Doña Yorleni había mencionado ₡2.500.000.000.00 (dos mil quinientos millones de colones) que teníamos en reserva, para ser precisos son ₡2.300.000.000.00 (dos mil trescientos millones de colones), entonces con eso nos da el faltante los ₡6.800.000.000.00 (seis mil ochocientos millones de colones), que estamos mencionando que se pueden atender con reestimación, que sería la reestimación de ingresos que nosotros tenemos, ahí tenemos espacio de regla para poder incluirlos este año a diferencia del año pasado que no habíamos podido como lo habíamos visto, este año si podríamos.

También tenemos la reestimación de ingresos, la reestimación de ingresos de FODESAF, que ellos siempre hacen estimación y por ley nos viene un porcentaje, o sea, hay algo que ni siquiera hay que negociar, hay algo que ya nos corresponde asignado por ley, de hecho la ley 5662, artículo 3, inciso B, y también artículo 3, no recuerdo el inciso, pero el que habla de Avancemos, ahí hay dos incisos que hace que automáticamente si entra más plata al fondo, al IMAS le entra más plata, ahí hay un enganche. Y además de eso hay una parte que queda, discrecionalidad del FODESAF, que es parte de lo que ellos siempre nos colaboran en pasar, porque en realidad ellos si se limitan a lo que dijera esos dos incisos que les acabo de citar, lo que nos estarían trasladando son como ₡6.000.000.000.00 (Seis mil millones de colones), o menos, y por ejemplo el año pasado el traslado fue de ₡10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones). Y los recortes administrativos, que solo el año pasado los recortes administrativos fueron más de ₡7.000.000.000.00 (siete mil millones de colones) y en el año 2022 fueron ₡4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

Entonces, por todos estos rubros que les estoy mencionando, como lo indicaba doña Yorleni, hay certeza de que podemos ajustar el presupuesto los hasta los mismos ₡85.000.000.000.00 (Ochenta y cinco mil millones de colones), que cumplirían la meta de los 274.000 estudiantes que está prometido.

**Jorge Loría:** Jafeth. Doña Yorleni, me permite.

**Yorleni León:** Si. Señor, adelante, por favor.

**Jorge Loría:** Si ve aquí tenemos como meta 274.000 estudiantes, pero si vemos al año, la primera meta era más de 400.000 estudiantes, se ha dado un rebajo, pero vean que Hacienda es el que nos ha rebajado ese montón de dinero. Porque, aunque el MEP, envía el presupuesto a Hacienda y Hacienda le recorta, cada año le ha recortado un montón.

**Yorleni León:** Pero, don Jorge, también hay que entender un contexto, en el 2020, 2021 y 2022, este país fue golpeado por el tema de la pandemia, y la prioridad de la Administración, y aquí no estoy diciendo defensor a la Administración, sino estoy diciendo lo que...

**Jorge Loría:** No se le escucha, se le corta.

**Yorleni León:** Que se pudiera matricular para ingresar algunos o demás. Entonces, cuando usted ve los números, digamos, así en seco, quizás uno sí puede decir, mira, qué disminución más grande. Pero entendiendo también un poco el contexto que se tenía en ese momento, que era una pandemia muy fuerte, que golpeaba mucho a las personas con menos recursos y demás, o con trabajos informales y demás. Probablemente quienes tomaron las decisiones en ese momento de disminuir contenidos presupuestarios y asignarlos a otras prioridades en ese momento, pues, pudo haber sido lo más razonable en ese momento.

**Jorge Loría:** No, no, no, yo estoy de acuerdo, pero yo lo que me refiero a eso es que en realidad no ha sido culpa del IMAS, que ya hemos sido grabados, sino que a eso lo que voy, externamente Hacienda nos ha recortado un montón de dinero. Entonces eso es lo que hay que decir a la prensa también, que no es parte, más bien el IMAS, hay que aplaudirle la parte administrativa, a ustedes, la Presidencia y todos, un esfuerzo grande en ver de dónde se consigue este dinero para cumplir con las metas, o sea, es un trabajo arduo que ha hecho usted en el IMAS, por llegar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

a las metas, pero basado en que se lo ha hecho un recorte bastante grande y significativo, si uno lo puede comparar por los años, es significativo.

Repito, es aplaudible más bien la administración que ha hecho esfuerzos por conseguir dinero de una o su parte y cumplir con esas metas, y que la meta se ha reducido, como dice usted muy bien, hacia una meta alcanzable, no una meta inflada en que nosotros al final quedamos mal porque, ¿cómo decir? Vamos a 400.000 personas, pero no tenemos, la cobija no lo da para tanto. entonces mejor una meta que sea bien proyectada que se pueda cumplir como lo estamos haciendo actualmente, eso es.

**Yorleni León:** No pero además don Jorge, vamos a ver, poner metas sin contenido presupuestario, también genera problemas a la institución verdad, porque al final entonces nos califican por incumplimiento de haber logrado la meta o por generar expectativas en las personas, en este caso resoluciones y demás que se puedan firmar o que se puedan proyectar hasta diciembre y al final no vamos a tener el contenido presupuestario para poderles garantizar los últimos meses del año. Entonces también esto no es solamente un asunto de objetividad, sino que también tiene implicaciones legales para la institución y tienen implicaciones desde el punto de vista de los compromisos que adquirimos con otras instituciones.

Antes de darle la palabra a don Jafeth y después a Felipe, tengo aquí un mensajito que me mandó doña Heleen, que dice que la disminución de los ₡21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), que les mencionamos hace un rato son: de Avancemos, de Crecemos y también de cuadernos. Recordemos que el Ministerio de Educación Pública le traslada todos los años al IMAS, me parece que son ₡1.500.000.000.00 (mil quinientos millones de colones), creo, para el tema de cuadernos, que no es solamente Crecemos.

Don Jafeth y luego don Felipe.

**Jafeth Soto:** Yo quería hacer dos análisis también ahorita para traerlos a la mesa. Es una posición difícil desde el punto de vista del bloque de legalidad aplicable, porque nosotros les pasamos a ustedes la certificación de que el presupuesto cumple con el bloque de legalidad, a como también lo hace el Ministerio de Hacienda cuando lo remite. Definitivamente, si el Ministerio de Hacienda aplica un recorte en presupuesto, pues el bloque de legalidad que habría que realizar la Hacienda es la de nosotros. La de nosotros pues está bien, pero también debo decir,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**ACTA No. 08-02-2024**

Hacienda cumple con el mínimo que exige cada uno de los rubros que decidieron los legisladores en la ley 5662. Eso es lo que vuelve más complejo el tema.

No quiero decir que nuestra certificación está bien por ese motivo o lo otro, sino que simple y sencillamente, si usted revisa cuánto es el mínimo que dice la Ley 5662, y puedo citar los artículos, son de fácil corroboración por cualquiera de ustedes. Ley 5662 artículo 3, distribución de cada uno de esos incisos, el Ministerio de Hacienda está cumpliendo con esos mínimos. Lo que pasa es que por la situación excepcional que mencionaba doña Yorleni, en el año 2020, en el año 2021, no se ponía el mínimo. Se veía que había que priorizar la parte de la educación, porque si no la gente me desertaba en un escenario de pandemia. Y entonces esas fueron las decisiones que tomaron la otra administración. Porque si usted se pone a ver en análisis, ¿cuánto fue el presupuesto 2018, 2017?, no estaba ni cerca de lo que fue en esos dos años. Por eso es que estamos arrancando una comparación de 400.000 estudiantes, pero tampoco es que el programa Avancemos antes de la pandemia tenía 400.000 estudiantes. Entonces, también es que hay que contextualizar que el punto alto que llegamos es el pico más alto que ha tenido eso y fue, porque se dio mucho más allá de lo que el mínimo de ley establecía, eso, por un lado.

Y lo otro, el segundo punto que quería mencionar es las decisiones que hemos tomado en cuanto a dónde mandar los recortes administrativos y los presupuestos han cambiado en el 2023 y en el año 2022, nosotros en el 2023 todos los esfuerzos que hicimos fueron para poder cumplir con la meta que se había asignado en el PND, para la cual no había presupuesto. Vieron que pasaba en el año 2022, vieron cómo pasaba el presupuesto de ₡93.000.000.000.00 (noventa y tres mil millones de colones) a ₡113.000.000.000.00 (ciento trece mil millones de colones), eso fue gracias a esas gestiones, son más de ₡20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), son los que les estábamos mencionando que son los que los esfuerzos equivalen que podemos conseguir en promedio al año.

Bueno, en el año anterior, ¿cómo se comportó el presupuesto de Atención a Familia?, lo pueden ver en el presupuesto ordinario en comparación a la liquidación presupuestaria que aprobamos la semana pasada. Nosotros pasamos de ₡50,000.000.000.00 (cincuenta mil millones de colones), a ₡76.000.000.000.00 (setenta y seis mil millones de colones), en Atención a familias, crecimos ₡26.000.000.000.00 (veintiséis mil millones de colones), en ese presupuesto. Ese es el equivalente de todas las gestiones que hicimos. No significa que las gestiones dejamos de hacerlas, sino que priorizamos en qué programas fortalecer, pero no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

significa que la inversión social se reduzca, porque al final de cuentas, en el año 2022 estábamos hablando de ₡20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), en el año 2023 estábamos hablando de ₡26.000.000.000.00 (veintiséis mil millones de colones). Lo que pasa es que priorizamos diferente dónde asignar esos recursos. Eso era importante mencionar.

Se nos salió de la sesión Doña Yorleni León, supongo que, por internet, igual Don Luis Felipe Barrantes, entonces doña Ilianna le cedo la palabra.

**Ilianna Espinoza:** ¿Alguna otra consulta?

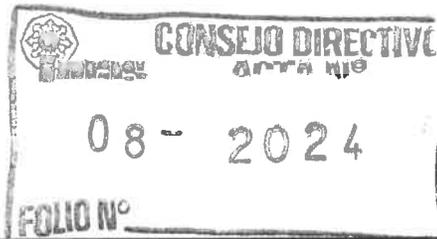
**Freddy Miranda:** No, pero me parece que sí sería bueno hacer con esa tabla un resumen cuando esté Rolando y profundizar un poquito en algunos de los métodos de la discusión. Sí, eso es todo.

**Ilianna Espinoza:** Ok, entonces dice que se les fue la electricidad a ellos.

Doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** No, me parece muy bien toda la explicación que hace Jafeth sobre lo acontecido. Tal vez ahí en esa tablita que nos mostraron, tal vez hace falta agregar por lo menos, no sé, tres años antes de la pandemia. Un poco para ver eso que tú dices, del pico que tuvimos en esos años y tras de eso luego viene la decisión que se junten los programas y que pasen para el IMAS. También digamos, hay una transición ahí, que también lleva a una confusión a la hora de presupuestar y se da ese rebajo. Porque, aunque ese pico fuera en la pandemia y comparto todo lo que tú dices, de la situación de la educación en esos años. Nadie puede decir que esa cantidad de chicos no ocupara ayuda, y que continuarán necesitando ayuda para el 2023 y los años siguientes. Entonces, creo que, para ver ese panorama completo, sería bueno tal vez a ese cuadro, si es posible, agregarle unos tres años antes de la pandemia.

Y la explicación me parece clara y son coyunturas diferentes en esos momentos, y prioridades de parte de las autoridades y también una situación país, un poco más complicada desde el punto de vista fiscal, que lleva a tomar decisiones, con los recursos y su destino, porque son limitados y hay que recortar, porque no alcanza, aunque eso no quiere decir que uno no le preocupe, lógicamente que sí, el impacto que puede tener, pero también es una realidad que uno no puede dejar de lado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Ilianna Espinoza:** Gracias, doña Floribel,

Adelante Don Jafeth.

**Jafeth Soto:** Con gusto doña Floribel, para la próxima sesión, atendiendo también las recomendaciones que nos han brindado de atender esta la próxima sesión que nos acompaña don Rolando, podemos también traer estas series de años anteriores, para poder indicarles que se vean visualmente en la gráfica este cambio y este pico que les mencionaba.

Lo otro es, yo también debo hacer una mención, y es que yo creo fielmente en la priorización que se hizo en el año 2023. Nosotros tenemos un estudio de la UCR que es de conocimiento de ustedes, que les fue presentado también, que lo hemos citado en la Asamblea Legislativa, que dice que en educación primaria no tiene impacto el programa Avancemos, porque el factor de la permanencia en la educación primaria prevalece por otros asuntos como la obligatoriedad y demás. Entonces, ¿qué es lo que nosotros hacemos? Cuando se tiene que dar el recorte, priorizamos que fueran en esos lugares donde estos respaldados con los estudios.

Debo decir una cosa, siempre se dice, ah, pero el estudio no le está diciendo que recorte el programa, ¿qué estudio le va a decir a usted eso? ¿Qué estudio le va a decir esa conclusión? El estudio ya dice suficiente con decir que no hay impacto en primaria. Y si me está diciendo que no hay impacto en primaria y yo como administrador tengo un escenario en que tengo recursos finitos y tengo que priorizar, ¿qué voy a priorizar?, lo que le llega a transferencia a una familia. Ustedes podrán tener también la noción de que pueden ser familias en condición de pobreza y una familia en condición de pobreza puede recibir nada más la transferencia sin saber por qué es, o sea, ellos pueden decir, estoy recibiendo ₡36,000.00 (treinta y seis mil colones), o ₡18.000.00 (dieciocho mil colones) o ₡ 88.000.00 (ochenta y ocho mil colones), sea como sea, se traduce a una transferencia y a plata que recibe mi cuenta bancaria.

¿Qué géneros más impacto? El programa de Atención a familias que tiene una transferencia en promedio de ₡60.000.00 (sesenta mil colones) de ₡80.000.00 (ochenta mil colones), o un programa que tiene una transferencia por estudiante de ₡18.000.00 (dieciocho mil colones) o de ₡36,000.00 (treinta y seis mil colones), dependiendo del grado. Al final de cuentas, ellos lo reflejan como una transferencia monetaria. Entonces, ¿qué ayuda es la que le viene mejor al hogar para satisfacer sus necesidades básicas, al final de cuentas? Porque al final de cuentas, el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

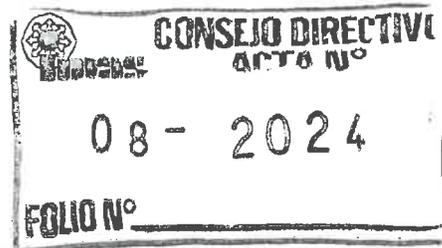
programa Avancemos no es una beca como tal. Yo esto lo mencionó muchas veces. Se dice, es que las becas de Avancemos, ¿no? Avancemos es una transferencia monetaria condicionada a la estadía en el centro educativo.

Eso significa que, si fuese una beca, usted la plata la tiene que gastar en educación, la tiene que gastar en libros, la tiene que gastar en pasaje, la tiene que gastar en eso. Esta plata no está. No hay una contraprestación de que si usted lo quiere gastar en alimentos y que tiene que ver alimentos con educación directamente. Pero los mismos ₡36,000.00 (treinta y seis mil colones), lo pueden pasar a eso, porque desde el punto de vista económico, este beneficio de Atención de a familias está concebido, como si fuese un reemplazo al costo de oportunidad de mandar a ese menor de edad a trabajar. Entonces lo que viene no es a satisfacer las necesidades para que ese estudiante, y así está teóricamente el beneficio, para que ese estudiante vaya a los centros educativos. No, lo que viene es a sustituir el costo de oportunidad que es lo que están renunciando a los padres por ponerlo a trabajar.

Entonces, al final de cuentas, las dos son transferencias y son transferencias que pueden utilizar en alimentos o en los rubros que gusten. Al final de cuentas, ellos lo que ven es una transferencia de ₡80.000.00 (ochenta mil colones) o de ₡60.000.00 (sesenta mil colones) o de ₡36.000.00 (treinta y seis mil colones) o de ₡18.000.00 (dieciocho mil colones). Las decisiones de nosotros han estado centradas en las transferencias más cuantiosas, para aquellos hogares que hemos detectado que han sido de pobreza extrema, que son los que no les alcanza ni para la canasta básica alimentaria.

Entonces, yo sí quiero aquí hacer hincapié en que estas decisiones que nosotros tomamos en el 2023, que fueron no seguir arrastrando ese faltante y todos los esfuerzos de la administración para sostener una transferencia que nos recortaron, sino más bien nosotros atenderemos a través de los programas en los que hemos valorado, ha tenido una incidencia en la pobreza. La pobreza bajó del 23% al 21,8% también. Entonces son acciones que nos han ido diciendo, y aquí está Doña Floribel, que me puede contradecir, son acciones que nos han ido diciendo, vamos tomando las decisiones correctas, porque no es lo mismo reducir la intensidad de la pobreza con ₡36.000.00 (treinta y seis mil colones) que con ₡80.000.00 (ochenta mil colones) en el hogar.

Entonces, sólo quería hacer esa mención, para aclarar todo lo que al menos yo he visualizado desde la parte administrativa.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024  
ACTA No. 08-02-2024**

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias don Jafeth.

¿Algún otro comentario o aporte en relación a este tema?

Creo que no tenemos ningún otro comentario o aporte en relación con este tema.

Damos por finaliza la sesión al ser las 6:25 pm.

**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**